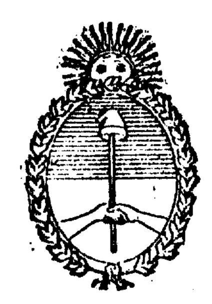
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 15 de abril de 1981

NUMERO 24.650

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES T.E. 812-6697
PERSONAL T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632
EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 1.000

SUMARIO

Sumario numérico



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 74 — Bs. As., 2|4|81
Autorízase al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, doctor don Lorenzo Juan Sigaut, a trasladarse a la Ciudad de Madrid, España, para asistir a la realización de la XXII Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo a llevarse a cabo entre el 5 y 8 de abril de 1981 en la citada ciudad. Se hace extensiva dicha autorización, a una delegación integrada por el doctor Hugo Rafael Lamónica, Subsecretario de Finanzas e Inversiones Extranjeras, doctor Luis Gothell, don Alfredo Adolfo Durán, Asesor de Gabinete, doctor don Guillermo Félix Blanco, Director Nacional de Política Económica y Financiera Externa; Coronel don Marcio Arana, Delegado Militar en el Area de Economía; Capitán de Navío don Roberto A. Bellelli, Delegado Naval en el Area de Economía, y comodoro don Domingo Torea Paz, Delegado Aeronáutico en el Area de Economía.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 83 — Bs. As., 6|4|81
Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 139 de fecha 11 de marzo de 1981, por la que se promueve al grado inmediato superior, con antigüedad del 31 de diciembre, a los señores Guardiamarinas de la Reserva Naval Incorporada D. Gustavo Raúl Laghi y D. Antonio Carlos Rezoagli.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE ENERGIA

BONIFICACIONES

Gas del Estado.
Establécense bonificaciones para consumos domésticos.

RESOLUCION Nº 152
Bs. As., 27|3|81

VISTO el Expediente Nº 661.462|78, y
CONSIDERANDO:
Que por Resolución SEE. Nº 111 de fecha 25 de abril de 1979 se establecieron bonificaciones para consumos


19810415

domésticos de gas propano y butano en cilindros y distribuidos por redes en el sur del país.

Que tales bonificaciones recaen sobre los consumos correspondientes a los meses de invierno, acentuando de esta forma el tratamiento particular aplicado a las tarifas de la zona en cuestión.

Que dicha medida es concurrente con el objetivo de favorecer la radicación de grupos de población estable en dicha zona.

Que de acuerdo con la facultad delegada por el artículo 10º de la Resolución ME. Nº 1.196/77, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Gas del Estado Sociedad del Estado, bonificará en 30 % (treinta por ciento) durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1981 y el 31 de octubre de 1981 los consumos domésticos de gas licuado en cilindros en las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro (excepto los Departamentos de Pichi Mahuida, Conesa, Adolfo Alsina, y el sector norte del paralelo 41 de los Departamentos de Valcheta y San Antonio) y Santa Cruz; y en 15 % (quince por ciento) para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º — Gas del Estado, Sociedad del Estado, bonificará en 20 % (veinte por ciento, durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1981 y el 31 de octubre de 1931, los consumos domésticos de gas propano y butano indiluido distribuido por redes, para las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

Tipifícanse la reconstrucción de neumáticos a fin de que los mismos cumplan las propiedades para el uso a que están destinados.

Normas a las que deberá ajustarse su realización y comercialización.

RESOLUCION
Nº 2.565
Bs. As., 23/3/81

VISTO lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tipificar la reconstrucción de neumáticos a fin de que los mismos cumplan las propiedades para el uso a que están destinados.

Que en la actualidad ciertos industriales reacondicionan neumáticos de modo tal que no sólo constituye una defraudación a los consumidores, sino que puede ocasionar graves peligros para la seguridad.

Que la reconstrucción de neumáticos, además de las consideraciones expuestas, trae aparejado un ahorro real de divisas al país, debido a la recuperación de materiales críticos.

Que las Cámaras y Entidades del ramo, apoyan esta medida.

Por ello, atento lo prescripto por el inciso b) del artículo 10 de la Ley Nº 19.982, y las facultades conferidas por el artículo 2º inciso a) del Decreto Nº 929 del 26 de diciembre de 1573, ratificado por el Decreto Nº 7 del 9 de enero de 1978.

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — La reconstrucción de cubiertas neumáticas para vehículos deberá realizarse y comercializarse de acuerdo a las prescripciones de la Norma IRAM Nº 113.323, que se agrega como Anexo I, de la presente resolución como parte integrante de la misma.

Art. 2º — Las cubiertas neumáticas deberán tener como mínimo una carga de despegue de 12 kg por cm determinada de acuerdo a la norma IRAM Nº 113.006 NIO.

Art. 3º — En las cubiertas neumáticas además de especificarse las indicaciones exigidas en el punto 6 de norma IRAM 113.323, deberá consignarse grabado por moldeo, el número de inscripción en el Registro Industrial de la Nación del establecimiento que efectúa la reconstrucción y el rango de velocidad para su uso, en kilómetros por hora.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los ciento veinte (120) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Las infracciones a la presente resolución serán penadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 19.982.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada

ANEXO I

RECONSTRUCCION DE CUBIERTAS NEUMATICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

Condiciones generales del proceso y requisitos relativos al estado de las cubiertas que serán sometidas a la reconstrucción

Norma IRAM 113.323 - Enero de 1980

1 — Normas a Consultar

IRAM	Tema
113.318	Definiciones de las partes componentes de las cubiertas neumáticas.
113.319	Generalidades de los conjuntos neumáticos.

2 — Objeto

2.1 Establecer las condiciones generales del proceso de reconstrucción de cubiertas neumáticas para vehículos automotores y los requisitos a cumplir por las cubiertas antes de ser sometidas al mismo.

2.2 Se establecen también definiciones y términos relativos al proceso, a la cubierta y al marcado de las mismas.

3 — Terminología

3.1 En esta norma se establecen los términos siguientes:

Tabla I — Terminología

Término	Detalle de la figura 1
Banda de rodamiento	1
Carcasa o casco	2
Corona	3
Hombro	4
Costado	5
Talón	6
Cinturón	7
Absorbedor	8

Nota: La Figura 1 no se publica.

4 — Definiciones

4.1 Además de las definiciones indicadas en las normas IRAM 113.318 y 113.319, se establecen las siguientes:

4.2 Cubierta reconstruida. Aquélla cuya banda de rodamiento y/o costados originales fueron reemplazados mediante uno de los procesos definidos en 4.3 y 4.4.

4.3 Recapado. Proceso por el cual se reemplaza solamente la banda de rodamiento.

4.4 Recauchutado. Proceso por el cual se reemplaza la banda de rodamiento y total o parcialmente los costados.

5 — Requisitos

5.1 Requisitos específicos para la reconstrucción.

5.1.1 Cubiertas para uso en automóviles y camionetas. Se deben rechazar las cubiertas que presenten los daños siguientes:

a) roturas o grietas del material exterior accidentales o por envejecimiento que afecten a la carcasa y cortes o penetración en las carcasas, que excedan los límites de la tabla II;

b) carcasas previamente reparadas;

c) carcasas con roturas o principio de roturas manifestadas por zonas oscuras con evidentes signos de fatiga y/o separación entre telas:

d) degradación producida por derivados del petróleo o productos químicos que afecten a la carcasa;

e) separación del talón, alambres rotos o expuestos y cualquier otro daño en talón que no sea superficial;

f) cordones de la carcasa expuestos por excesivo desgaste de la banda de rodamiento;

g) cordones de la carcasa expuestos por excesivo rozamiento de los costados;

h) separación de banda de rodamiento con telas expuestas;

TABLA II

LIMITES DE DAÑOS DE CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES Y CAMIONETAS

<table>
<tr><th></th><th colspan="2">Tipo de daño en la carcasa</th><th colspan="2">Cantidad máxima reparaciones de diámetro mayor de 10 mm.</th><th colspan="2">Diámetro máximo del daño después de la preparación de la carcasa (mm.)</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Cubierta Diagonal</td><td colspan="2">Hasta 50 % del espesor de la carcasa en zonas entre hombros</td><td>4</td><td rowspan="2">no más de 4 en total</td><td colspan="2">25</td></tr>
<tr><td colspan="2">Más del 50 % del espesor de la carcasa en zonas entre hombros</td><td>2</td><td colspan="2">20</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Cubierta Radial</td><td colspan="2">Corona</td><td colspan="2">2</td><td colspan="2">15</td></tr>
<tr><td colspan="2">Hombro</td><td colspan="2">No se admite</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Costados para distancia mínima desde el talón de 40 mm.</td><td></td><td colspan="2"></td><td>Cruzado al cordón</td><td>Paralelo al cordón</td></tr>
<tr><td>Hasta sección 145 mm.</td><td colspan="2">1</td><td>26</td><td>45</td></tr>
<tr><td>Secciones mayores</td><td colspan="2">1</td><td>30</td><td>50</td></tr>
</table>

5.1.2 Cubiertas para uso en camiones y ómnibus. Se deben rechazar las cubiertas que presenten los daños siguientes:

a) roturas a grietas del material exterior accidentales o por envejecimiento, que afecten a la carcasa;

b) degradación producida por derivados del petróleo a productos químicos que afecten a la carcasa;

c) separación del talón, alambres rotos o expuestos y cualquier otro daño en talón que no sea superficial, según se indica en la Tabla III.

TABLA III

LIMITES DE DAÑOS DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y OMNIBUSES

Cubiertas diagonales	Si tiene más de 5 áreas afectadas
	Si cualquier área afectada excede de 25 mm. de longitud.
	Si dos áreas afectadas están a menos de 300 mm. entre sí.
	Si cualquier daño tiene una profundidad mayor del 25 % del espesor de la carcasa
Cubiertas radiales	Si tiene más de cinco áreas afectadas
	Si cualquier área afectada excede de 25 mm. de longitud
	Si dos áreas afectadas están a menos de 100 mm. entre sí
	Si más de un cordón está dañado en el caso de carcasas metálicas o si más de una tela está dañada en carcasas de cubiertas textiles.

d) separación de telas;

e) cordones expuestos en carcasas de cubiertas diagonales, con excepción del absorbedor;

f) cortes que afecten la corona, el hombro o los costados, dañando los cordones de la carcasa, que excedan los límites de la tabla IV;

g) reparacines existentes en la carcasa con signos de fatiga o roturas, a menos que se compruebe, levantando la reparación, que el daño no excede los límites de la tabla VI.

TABLA IV

LIMITES DE LAS REPARACIONES DE CUBIERTAS

PARA CAMIONES Y OMNIBUSES

	Sección de Cubierta	Cantidad máxima de reparaciones permitidas de diámetro mayor de 20 mm.	Ubicación de la reparación	Tamaño o máximo de la rotura después de la reparación (mm.)			Distancia mínima desde el talón (mm.)	
				Corte derecho	Corte en cruz largo y/o ancho		Con cámara	Sin cámara
Cubierta Diagonal	6.00.6.50/7.00			40	35		60	70
	7.50/8.25		Corona	56	40		70	80
	9.00/10.00	3	Hombro Costado	60	45		70	80
	11.00/12.00			80	50		100	125
	13.00/14.00			100	55		100	125
				Carcasa				
				Cruzado al cordón	Paralelo al cordón	Cinturón		
Cubierta Radial Metálica	Hasta 7.00 (Llanta de base plana ó 5º)	3		40	60			
				30	70	40 +	50	60
	Hasta 8.5 (Llanta 15º DC)			20	100			
		3		10	120	40 +	50	60
	Mayor de 7.00 (Llanta de base plana ó 5º)	3	Corona Hombro Costado	40	70	40 +	75	85
				30	90			
	Mayor de 8.5 Llanta 15º DC)	3		20	120	40 +	75	85
				10	140			
Cubierta Radial textil/metálica	Hasta 7.00 (Llanta de base plana ó 5º)	3		40	60	40 +	50	60
	Hasta 8.5 (Llanta 15º DC)	3	Corona	40	60	40 +	50	60
	Mayor de 7.00 (Llanta de base plana ó 5º)	3	Costado	50	90	50 +	75	100
	Mayor de 8.5 (Llanta 15º DC)	3		50	90	50 +	75	100

+ Diámetro del área afectada.

5.2 Requisitos Generales para la Reconstrucción.

5.2.1 Después de la inspección y pulido de la carcasa es importante volver a controlar cuidadosamente para verificar si se manifiestan otros daños o si se magnifican los ya observados.

5.2.2 Cuando los daños tienen un diámetro mayor de 6 mm. y, en el caso de cubiertas diagonales, afectan más del 25 % de la cantidad de telas, es necesario reforzar la zona interior con un parche de tela cord, que asegure la restauración de la resistencia original de la carcasa. Los parches no deben superponerse.

5.2.3 Las reparaciones del hombro o costado de las carcasas de cubiertas radiales deben hacerse con parche "radial", orientando adecuadamente los cordones del mismo. Las reparaciones de la corona de cubiertas diagonales pueden reforzarse con parches "radial" o "diagonal", mientras que las cubiertas radiales sólo con parche "radial".

5.2.4 No se considera necesario el uso de parche para reforzar desgarros de la banda de rodamientos de cubiertas radiales, en caso de tener que reemplazar el cinturón.

5.2.5 Una cubierta de automóvil con identificación de límite de velocidad "H" o superior, debe reconstruirse para rango "S".

5.2.6 Las cubiertas para automóviles y camionetas pueden ser reconstruidas una sola vez con diseños similares al original. Las reconstrucciones porteriores (máximo 2), deben hacerse con diseño para usos agrícolas o fuera de camino (barro, nieva, etc.).

6 - MARCADO

1 Las cubiertas reconstruidas estarán grabadas, por lo menos en uno de sus costados en forma legible o indeleble con las indicaciones siguientes:

6.1.1 La medida de la cubierta, que estará grabado por moldeo según Norma Iram 113 319.

6.1.2 El rango de carga, que estara grabado por moldeo, según Norma Iram 113 319.

6.1.3 El nombre o marca del reconstructor y la inscripción "reconstruida".

6.1.4 Si la cubierta original es para usar "sin cámara" y luego de la reconstrucción mantiene esta condición, deberá mantenerse la inscripción "sin cámara". En cambio si la cubierta perdió esa condición de uso, se deberá eliminar tal inscripción.

6.1.5 La cubierta radial deberá indicar su estructura por medio de la letra "R" intercalada en la medida, o la palabra "radial".

6.1.6 La identificación del límite de velocidad que estará grabada según 5.2.5.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

RESOLUCION DE CAMARA Nº 12
Bs. As., 25/3/81

VISTO el pedido formulado por peritos de distintas especialidades que actúan en el Fuero, para que las partes les provean copia de los puntos de pericia ofrecidos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente facilitar la labor de los peritos mediante el acompañamiento de copias de los puntos sobre lo que se requiera su dictamen;

Que en la actualidad dicha necesidad se canaliza a través de la exigencia de copias (art. 47 Ley 18.345) o del préstamo del expediente al perito (art. 127 Código Procesal art. 155 ley citada);

Que es función de este Tribunal unificar, mediante Acordadas reglamentarias, la interpretación de la Ley Procesal (art. 23 inc. d) Ley 18.345);

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Resuelve:

1º) La parte que ofreciere prueba pericial deberá agregar al escrito de ofrecimiento una copia adicional para cada perito. Si no lo hiciese, en el auto de apertura a prueba el Juez lo intimará a agregarla, bajo apercibimiento de autorizarse al perito a extraer copia a costa de la parte remisa.

2º) Protocolícese, hágase saber. Publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Rubio; Del Campo; Méndez; Vilela; Zuanich; Mraz Arancibia; Guibourg; Santa María; Vázquez Viaaard; Alleati; Perugini; Vogogna; Morell; Caselli; Villarroel; Moreno; Fernández Madrid; Rodríguez Aldao; Morasso; Palau Posse; Billoch; Arcal; Nazar Anchorena, por ante mí: González, Sec. Gral.

DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Díctanse normas sobre la forma en que deben confeccionarse formularios de Declaraciones Juradas.

RESOLUCION Nº 262
Bs. As., 6/4/81

VISTO los artículos 15, 16, 21, 22 y 66 de la ley 17.741 y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24, inc. a, de la ley Nº 17.741 y sus modificatorias ha sido derogado por la ley 22.294 y su Decreto reglamentario Nº 2.118/80, sobre generalización del I.V.A.

Que mantiene su vigencia la confección y remisión de los formularios Declaraciones Juradas.

Que corresponde dictar normas sobre la forma en que deben confeccionarse los formularios aludidos precedentemente.

Que deberá continuarse con el expendio del Boleto Oficial Cinematográfico en las salas cinematográficas ubicadas en localidades donde el mismo se encuentra implantado.

Que es imprescindible establecer el medio de verificación del cumplimiento de la exhibición de películas.

Que deben determinarse las sanciones emergentes por omisión, falsedad o mora en el envío de los referidos formularios.

Por ello

El Director Nacional de Cinematografía Resuelve:

Artículo 1º — En virtud de lo determinado en el Decreto Nº 2.118/80, reglamentario de la ley 22.294, las salas cinematográficas de todo el país, sin excepción, utilizarán los formularios Declaraciones Juradas que se adjuntan a la presente Resolución, para proceder a la verificación de películas exhibidas, precios básicos y descargo de los Boletos Oficiales Cinematográficos utilizados, en aquellas salas comprendidas dentro del sistema establecido en el Decreto Nro. 4.417/72.

Art. 2º — El original y duplicado de las Declaraciones Juradas, deberan ser confeccionados día por día, con maquina de escribir o con escritura manuscrita tipo imprenta, utilizando exclusivamente para ello, tinta o bolígrafo, sin excepción, debiendo hallarse en boletería antes del comienzo de la primera función cinematográfica diaria. Dichos formularios deberán ser firmados únicamente por el Responsable Legal de la empresa o la persona que designe la misma, debiendo coincidir ambas numeraciones.

Art. 3º — Los formularios provistos deberán ser utilizados en forma correlativa ascendente a su numeración. En caso de que algún ejemplar fuese anulado, éste deberá ser remitido al Instituto Nacional de Cinematografía, explicando las causas que motivaron su anulación.

Art. 4º — Las empresas exhibidoras deberán consignar en las Declaraciones Juradas, el número de código correspondiente a la sala y el número de inscripción en la Dirección General Impositiva (I.V.A.). Las salas que efectuen funciones cinematográficas cuatro (4) o más días a la semana, deberán confeccionar quincenalmente los formularios Declaraciones Juradas y, las salas que realicen tres (3) o menos días, lo harán mensualmente. Dichos formularios deberán remitirse al Instituto Nacional de Cinematografía dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada período.

Art. 5º — Los ejemplares duplicados de los formularios Declaraciones Juradas, deberán obrar en las salas, encarpetados y sujetos a inspección.

Art. 6º — Queda terminantemente prohibida la utilización de formularios Declaraciones Juradas para informar períodos de cierre de las salas

Art. 7º — Si las salas cesaran en su actividad temporariamente, la empresa deberá acreditar el cese mediante certificado extendido por autoridad municipal o policial, el que será enviado al Instituto Nacional de Cinematografía al término de cada período. Igual temperamento se adoptará en caso de cierre definitivo, suspensión de alguna función por causas de fuerza mayor y ante cualquier variación en la forma habitual de explotación de la sala.

Art. 8º — Las empresas exhibidoras que en sus salas proyecten en un mismo día diferentes programas compuestos por más de una película nacional y que adopten el temperamento de exhibir solamente una de esas películas en alguna de sus secciones diarias, deberán consignarla en casillero separado, por su título correspondiente, como si se tratara de un programa diferente, repitiendo la fecha de exhibición. Procederán de igual manera aquellas salas que exhiban un programa por la tarde, distinto al de la noche. La función de trasnoche deberá considerarse como complementaria del día anterior, utilizando otro casillero para consignarla.

Art. 9º — El precio básico de cada localidad, que deberá asentarse en los formularios Declaraciones Juradas, es aquél que resulta de descontar al precio de venta los impuestos que gravan directamente al espectáculo. En consecuencia, los impuestos que gravan la actividad de la sala, no están sujetos a deducción.

Art. 10. — Es obligación de los Distribuidores y Productores consignar el código de película en los envases, etiquetas, colas de proyección, contratos de distribución, títulos, boletas de programación y en toda documentación que se mantenga con los exhibidores o que les sirva de información. Las empresas exhibidoras requerirán dichos códigos a las empresas distribuidoras de cada uno de los programas que comercialicen. Si alguna de las películas a proyectarse no contara con el correspondiente número identificativo, deberá hacerse saber tal situación mediante una nota que acompañe a la Declaración Jurada.

Art. 11. — Los programas deberán confeccionarse obligatoriamente, estarán sujetos a inspección y contendrán, imprescindiblemente, el nombre de la sala, empresa, fecha o período de vigencia, horario de cada película y precios (discriminando básico y cada carga impositiva).

Art. 12. — Las Declaraciones Juradas que se remitan al Instituto Nacional de Cinematografía al finalizar cada períodos deberán ser acompañados por los respectivos programas que acrediten las funciones declaradas, intervenidas por autoridad municipal o policial.

Art. 13. — Toda infracción a lo dispuesto en la presente Resolución, a las instrucciones generales agregadas como Anexo 1, que se considerará como parte integrante de esta Resolución y a las trascriptas en los formularios Declaraciones Juradas, será sancionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la ley 17.741 y sus modificatorias.

Art. 14. — Deróganse las Resoluciones Nros. 123/70/INC.; 367/73/INC. y 332/76/INC.

Art. 15. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION Nº 262/81/INC.

INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA LA CONFECCION DE LOS FORMULARIO DECLARACIONES JURADAS

1. Instrucciones

a) Para facilitar la labor de la persona encargada del llenado de los formularios Declaraciones Juradas, a modo de constante ayuda memoria, se ha procedido a transcribir en el mismo formulario las instrucciones necesarias.

b) No se consignarán en los formularios Declaraciones Juradas, aquellos días de la semana en que no se den funciones cinematográficas, por no corresponder, de acuerdo con lo declarado en los formularios de inscripción, como forma habitual de explotación de la sala.

c) En las leyendas "Correspondiente al período del ... al ..." que se encuentra en el encabezamiento del Lado 1 de cada Declaración Jurada, se consignará el período completo que se declare. — Así, si se tratase de una primera quincena de mes, se colocará "... Del 1 al 15 de ..." en todos los formularios que se usen para ese período.

d) Vencidos los períodos de frecuencia de trabajo correspondientes a cada sala, se procederá a separar el ejemplar Original de cada Declaración Jurada del Duplicado y remitirlos al Instituto Nacional de Cinematografía, dentro del plazo estipulado en el artículo 4º, utilizando el sobre especial que a tal efecto se provee.

e) En cumplimiento del artículo 61 de la Ley Nº 17.741 y sus modificatorias, los empresarios, para poder actuar como exhibidores y distribuidores, deberán estar inscriptos en los respectivos registros que lleva el Instituto Nacional de Cinematografía, confeccionando los formularios de inscripción de acuerdo a las reales necesidades del sistema de computación electrónica de datos. Aun en los casos en que las empresas estén formadas por una sola persona, se les ha asignado un número de registro "Código de Empresa Exhibidora o Distribuidora", que hará factible su individualización por medios electromecánicos. El "Código de Empresa", deberá ser citado junto al nombre de la empresa en cada oportunidad en que se efectúen trámites ante el Organismo. — Cada sala cinematográfica que funciona en el país, tiene asignado un número de registro "Código de Sala" que la ha de individualizar como tal, sea cual fuere la Empresa Exhibidora que esté a cargo de su explotación. — El "Código de Sala", deberá consignarse en el recuadro existente a tal efecto en el encabezamiento del Lado 1 donde se especifica "Código de Sala", de cada Declaración Jurada que se remita al Instituto Nacional de Cinematografía, así como en todo trámite que efectúe cualquier empresa exhibidora relacionada con alguna de las salas que explota, cuando mencione el nombre de ésta. — Asimismo, las Empresas Exhibidoras deberán consignar en los formularios Declaraciones Juradas el número de inscripción en la Dirección General Impositiva, correspondiente al I.V.A.

2. Requisitos

Col. 1 — Se colocará el día de exhibición.

Col. 2 — Se detallará el programa exhibido en dicho día y el nombre de la Distribuidora.

Se informará un sólo título por cada renglón.

Al informar los noticieros se colocará el nombre de éstos y su número de edición.

Si se mantiene exactamente el mismo programa del día anterior, se colocará la palabra "Idem".

Si en un mismo día se exhiben diferentes programas, se debe informar a los mismos utilizando distinto casillero y repitiendo el día de exhibición.

Col. 3 — Se informará el código que corresponde a cada película o noticiero. Dicho código, que ha sido asignado por el Instituto Nacional de Cinematografía, debe ser informado a la sala por la empresa Distribuidora, lo mismo para el código de inscripción en el renglón Distribuidora.

Col. 4 — Coloque en letras el tipo de entradas expedidas (Ej.: Platea, Pullman, Menores, etc.). — Las "Gratis" deben informarse en el último renglón.

Col. 5 — Si los talonarios de entradas están identificados con un código de serie, coloque ese código en esta columna.

Col. 6 — Coloque en cada caso el número que identifica la entrada con que ha de iniciar la venta del día.

Col. 7 — Es el importe resultante de deducir, al precio de venta (Col. 8), los impuestos que gravan directamente el espectáculo cinematográfico. — No serán deducibles, en consecuencia, los impuestos que graven la actividad de la sala y no el ingreso de espectadores.

En las entradas "Gratis" se dejará en blanco.

Col. 8 — Importe del precio de venta al público de cada localidad.

Col. 9 — Se informará la cantidad vendida de cada tipo de entrada.

Col. 10 — Es el resultado de multiplicar en cada renglón la Col. 7 por la Col. 9.

En las entradas "Gratis" se dejará en blanco.

Totales

Todos los renglones de las columnas 9 y 10 del Lado 1 de la Declaración Jurada se sumarán totalizándolos en los recuadros que dicen "Subtotales". Estos se pasarán a los recuadros superiores del Lado 2 (Transporte), para ser sumados a los renglones de ese lado y así obtener los "Totales de este borderó".

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

COMBUSTIBLES

Reajústanse los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

RESOLUCION
Nº 7
Bs. As. 7|4|81

VISTO el actual cuadro tarifario de los combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

Que asimismo debe reajustarse los gravámenes sobre aguarrás, solventes y productos similares.

Que el Decreto Nº 42 de fecha 29 de marzo de 1981, Anexo IX, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Subsecretario de Combustibles
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 8 de abril de 1981, los precios de venta que se indican en el Anexo de esta Resolución para los productos contemplados en el Artículo 1º, apartado a), c) y d) y artículo 9º de la Resolución M.E. Nº 1.195|77 y artículo 3º apartado a), b), c) y d) de la Resolución M.E. Nº 1.197|77

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wallbrecher

ANEXO A LA RESOLUCION SSC. Nº 7

		Producto	Precio
Res. ME. Nº 1.195|77 Artículo 1º	Apartado A (Consumidores en General)	Motonafta Super	1.680 $|litro
		Motonafta Común	1.380 $|litro
		Kerosene	1.010 $|litro
		Gas Oil	1.010 $|litro
		Diésel Oil	547 $|litro
		Fuel Oil	323 $|litro
Res. ME. Nº 1.105|77 Artículo 1º	Apartado C (Aerokerosenes - Vuelos de Cabotaje	JP1	790 $|litro
		JP4	800 $|litro
Res. ME. Nº 1.195|77 Artículo 1º	Apartado D (Aerokerosenes - Vuelos Internacionales - Costado de ala)		el equivalente de 0,36 u$s|litro
			Gravamen
Res. ME. Nº 1.195|77 Artículo 9º		Aguarrás y productos similares	208 $|litro
		Solventes y productos similares	236 $|litro
			Precio
Res. ME. Nº 1.197|77 Artículo 3º	Apartado a) y b) Empleo como combustible Destilerías Campana - La Plata - Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	240 $|Kgr.
	c) y d) Empleo en siderurgia Destilerías Campana - La Plata, Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	161 $|Kgr.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

"Reglamento Tarifario".
Dispónese una rebaja general a aplicar sobre las tarifas vigentes.
Apruébanse nuevos valores, que reemplazan los consignados en el IV Cuerpo Tarifario, aprobado por Resolución JNG Nº 21.882.

RESOLUCION
Nº 22.078
Bs. As., 8|4|81

VISTO la resolución "JNG" Nº 21.882 que aprobó el Reglamento Tarifario que rige a partir del 1º de enero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a un ajuste de los valores fijados en el mismo, conforme a la variación experimentada en la cotización del dólar estadounidense para el tipo comprador, en las operaciones de transferencia que realiza el Banco de la Nación Argentina.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Disponer una rebaja general del 12 % a aplicar sobre las tarifas vigentes y aprobar los nuevos valores que se detallan en el Anexo I de esta resolución, que reemplazan los consignados en el IV Cuerpo Tarifario aprobado por resolución "JNG" Nº 21.882.

Art. 2º — La presente resolución regirá a partir del 16 de abril de 1981.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Héctor A. Lasala
Federico R. J. Leloir
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

ANEXO I RESOLUCION "JNG" Nº 22.078

IV CUERPO TARIFARIO

Concepto	Unidad Tarifaria	Régimen Campaña U$S	Régimen portuario U$S
Manipuleo a granel	tns.	3,52	6,16
Descargar embolsado	bolsa	0,40	0,79
Cargar embolsado	"	0,40	0,79
Cortar bolsas	"	0,17	0,39
Embolsar	"	0,17	0,39
Descargar bolsas vacías|trapos	tns.	1,76	1,76
Cargar bolsas vacías|trapos	tns.	0,88	0,88
Almacenaje	tns.|día	0,05	0,06
Almacenaje especial			
a granel	tns.|día	0,048	0,11
embolsado	m2|día	0,016	0,08
aceites	tns.|día	0,05	—
Acondicionamiento			
Secar (aire caliente)	tns.	7,04	30,80
Secar Comp. (aire caliente)	tns.	2,29	—
Maquinar	tns.	2,64	15,84
Fumigar a granel	tns.	3,87	5,46
embolsada	m3.	3,08	3,08
Inspección de exportación			
Elevador privado	tns.		0,31
Embarque directo plazoleta|dársena	tns.		0,62
Embarque directo depósitos	tns.		1,32
En carga directa a camión|vagón	tns.	0,88	0,88
Servicios requeridos			
Inspección bodega en rada	vapor	105,60	105,60
Inspección bodegas en muelle independiente del momento del embarque	vapor	52,80	52,80
Inspección de calidad y condición	tns.	0,26	0,26
Control peso subproductos	tns.	0,09	0,18
Derecho pesaje	tns.	0,18	0,26

ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Concepto	Unidad Tarifaria	U$S
— Aparatos transportadores a granel y bolsas	día	13,20
— Balanzas portátiles	día	8.80
— Embolsaderas	día	8.80
— Globos de lona	día	4,40
— Aparejos	día	4.40
— Cabrestante	día	14.08
— Máquinas neumáticas	día	26.40
— Tractores	día	40,43
— Acoplados	día	17.60
— Chapas para planchadas	día	4.40
— Planchones y planchas de madera	día	4.40
— Zorras	día	26.40
— Caladores y cucharas sacamuestras	día	0,38
— Barretas, baldes, burros, palas, cuchillos, escobas, etc.	día	0,88
— Caballetes	día	0,33
— Canaletas	día	0,44
— Caño de embarque suplementario	día	0,44
— Cables de acero o cables bajo goma	día	0,26
— Lienzo, lonas tapabodega	día	4.40

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Bienes de Capital.

Sustitúyense los textos de los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución SEDI Nº 111|79.

RESOLUCION Nº 7

Bs. As., 9|4|81

VISTO las Resoluciones M.E. números 191|78, 1.299|78, S.E.D.I. 587|78, 691|78 y 111 del 13 de marzo de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de agilizar la tramitación para los casos en que se solicite prioridad de equipamiento sobre los bienes de capital que se fabriquen localmente y no se cumplieren las condiciones exigidas, se hace necesario delegar en la Dirección Nacional de Industria, la responsabilidad de decidir tales situaciones, tanto en la evaluación como en la resolución de las mismas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo al Artículo 7º, inciso d) del Decreto-Ley Nº 19.549|72.

Que la presente norma se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 22 de la Ley 22.450.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los textos de los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución SEDI número 111 del 13 de marzo de 1979, por los siguientes respectivamente:

"Artículo 3º — Para el caso de que la prioridad de equipamiento se solicite sobre bienes de capital que se fabrican localmente, es decir que están nominados en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) con posición propia y derechos superiores al mínimo y no cumplieren condiciones de calidad, de plazos de entrega o precios razonables, ésta será evaluada por la Dirección Nacional de Industria, debiendo indicar en la norma aprobatoria el monto autorizado".

"Artículo 4º — Dentro del plazo indicado en el acto aprobatorio del proyecto la empresa beneficiaria deberá presentar el listado definitivo de los bienes de capital a importar, mencionados en el artículo anterior".

"Artículo 5º — En caso de no haberse evaluado con anterioridad el listado definitivo a que se refiere el artículo anterior o de presentar el mismo modificaciones respecto a los bienes considerados en la nómina original deberá intervenir nuevamente la Dirección Nacional de Industria pronunciándose sobre su aprobación".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Administración Nacional de Aduanas y archívese.

Oxenford

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Normas que aseguran la indemnidad de Fiebre Aftosa de la Región Patagónica y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

RESOLUCION Nº 150

Bs. As., 10|4|81

VISTO el Decreto Nº 2899 de fecha 21 de diciembre de 1970 referente a los recaudos sanitarios destinados a asegurar la indemnidad de Fiebre Aftosa de la región denominada Patagonia, incluyendo el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y

CONSIDERANDO:

Que con el referido propósito resulta necesario proceder a modificar ciertas medidas sanitarias dictadas por la Resolución Nº 830 de fecha 8 de noviembre de 1976, como así también incorporar otras que las circunstancias actuales aconsejan.

Que la Comisión de Proyecto de Determinación de "Zona de Lucha Activa contra la Fiebre Aftosa" creada por Resolución SS.G. Nº 56|76, consideró prioridad la fijación de normas rigurosas de carácter sanitario a aplicarse en la región patagónica para un adecuado avance de la lucha integral contra la Fiebre Aftosa en el país reconociendo la necesidad de mantener la vigencia del Decreto Nº 2899|70, para lo cual es menester contar con normas reglamentarias apropiadas.

Que corresponde dar una amplia publicidad a la presente Resolución a fin de que las organizaciones rurales, frigoríficos y los particulares interesados tengan cabal conocimiento de las obligaciones que la misma impone dentro del plan general para mantener indemne la región citada.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Nº 2899 de fecha 21 de diciembre de 1970

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Resuelve:

REGION SITUADA ENTRE LOS RIOS BARRANCAS Y COLORADO AL NORTE EL PARALELO 42º AL SUR

Artículo 1º — Prohíbese la introducción a esta región:

a) De animales de las especies receptivas a la Fiebre Aftosa.

b) De pasto fresco o henificado

c) De todo producto y subproducto de origen animal susceptible de ser portadores de virus de la Fiebre Aftosa.

Art. 2º — Autorízase la introducción a esta región:

a) De animales de las especies receptivas a la fiebre aftosa, reproductores puros de pedigree o puros por cruza registrados y controlados por las Asociaciones de Criadores respectivas, las que deberán extender el certificado de transferencia correspondiente a fin de ser presentado a las autoridades oficiales al iniciar el trámite según lo expresado en el Artículo 5º, destinados a establecimientos o exposiciones ganaderas y cumpliendo las condiciones establecidas en los Artículos 2º y 3º del Decreto Nº 2899 y en la presente reglamentación.

b) De forrajes (granos, alimentos concentrados y subproductos de molienda) para alimentación de los animales, en envases nuevos y|o granel.

c) De leche pasteurizada, fraccionada y|o granel, solamente para consumo humano y de productos lácteos cuyo proceso de elaboración aseguren su esterilización respecto del virus de la Fiebre Aftosa.

d) De carne sin hueso de animales receptivos a la Fiebre Aftosa y subproductos de los mismos enfriados o congelados en las condiciones establecidas en el Artículo 8º del Decreto Nº 2899|70.

Los frigoríficos que deseen enviar carne sin hueso y subproductos a esta región deben cumplir los siguientes requisitos:

I. Reunir las condiciones adecuadas u operatibidad estipuladas en los capítulos II, IV, XII y XIII del Decreto Nº 4238 de fecha 19 de julio de 1968.

II. Los establecimientos que deseen concurrir al abastecimiento de la zona precitada, solicitarán por escrito al Servicio de Inspección de Productos Animales la correspondiente autorización para efectuarlos y ser registrados por Subárea de Tráfico. En caso de detectarse Fiebre Aftosa en el establecimiento, deberá procederse en toda la planta de acuerdo al apartado 3.2.2. del Decreto Nº 4238|68.

III. La faena de los animales destinados a consumo al sector patagónico deberá efectuarse en primer término de la matanza del día.

IV. Las carnes desosadas que sean destinadas a la región patagónica, deberán almacenarse en cámaras frigoríficas que contengan exclusivamente carne sin hueso.

V. El troceo de las medias reses, se efectuará en la sección despostada en primer término de la labor del día, con prohibición de trabajar otras carnes simultáneamente.

VI. El transporte de la carne y subproductos derivados comestibles deberá efectuarse en vehículos isotérmicos exclusivos, amparados con el respectivo certificado sanitario y serán precintados antes de la salida debiendo constar en el certificado el número de los precintos. Estos no podrán ser rotos hasta tanto no se efectúe la correspondiente fiscalización en destino, en los puestos oficiales de control ubicados en los lugares de ingreso a la región o en los establecimientos en que se agreguen mercadería. En este último caso serán precintados nuevamente extendiéndose un nuevo certificado sanitario que ampare el total de la mercadería.

VII. Los establecimientos informarán semanalmente al Servicio Nacional de Sanidad Animal sobre el volumen de actividades desarrolladas y destino de lo producido dentro de la región.

e) De embutidos y fiambres sin hueso de todo tipo.

f) De guano proveniente, exclusivamente, de especies no receptivas a la Fiebre Aftosa.

g) De mondongo, escaldado y blanqueado según lo prescripto en el Decreto Nº 4238|68.

h) De productos comprendidos en salazones, graserías y chacinados según el Decreto Nº 4238|68.

i) De carnes y subproductos de animales no susceptibles a la Fiebre Aftosa, cumpliendo las condiciones establecidas en el Artículo 8º del Decreto Nº 2899|70.

j) De animales receptivos y no receptivos a la Fiebre Aftosa provenientes del sur del Paralelo 42º.

k) De lana ovina de cualquier condición y característica, exclusivamente para ser procesada o embarcada con destino a exportación. La lana deberá despacharse embalada y su transporte se realizará en vehículos cubiertos y sin escalas.

l) De pelo, cueros y pieles, estos dos últimos en estado de deshidratación, no debiendo superar el grado de humedad el dieciséis (16) por ciento en peso. Con destino exclusivamente para embarque con destino a exportación. Los productos mencionados deberán despacharse embalados en continentes herméticos y su transporte se hará en vehículos cubiertos y en forma directa hasta el puerto de embarque.

El vehículo transportador descargado, será lavado y desinfectado dentro del mismo puerto con algunos de los antisépticos mencionados en el apartado 3.2.2. del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 4238|68.

REGION SITUADA AL SUR DEL PARALELO 42º

Art. 3º — Prohíbese la introducción a esta región:

a) De animales de las especies receptivas a la Fiebre Aftosa provenientes de la región situada al norte del Paralelo 42º.

b) De carne con hueso y todo producto y subproductos de origen animal susceptible de ser portador del virus de la Fiebre Aftosa.

Art. 4º — Autorízase la introducción a esta región:

a) De animales de las especies respectivas a la Fiebre Aftosa, reproductores puros de pedigree o puros por cruza registrados y controlados por las Asociaciones de Criadores respectivas, las que deberán extender el certificado de transferencia correspondiente a fin ser presentado a las autoridades oficiales al iniciar el trámite según lo expresado en el artículo 5º, destinados a establecimientos o exposiciones ganaderas y cumpliendo las condiciones establecidas en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 2899 y en la presente reglamentación.

b) De carne sin hueso en las condiciones establecidas en el Artículo 8º del Decreto Nº 2899|70 y en los puntos I a VIII del Artículo 2º de la presente reglamentación.

c) De forrajes (granos, alimentos concentrados y subproductos de molienda) para alimentación de los animales, en envases nuevos y|o granel.

d) De leche pasteurizada, fraccionada y a granel solamente para consumo humano y de productos lácteos cuyo proceso de elaboración asegure su esterilización respecto de virus de la fiebre Aftosa.

e) De carnes y subproductos de animales no susceptibles a la Fiebre Aftosa, cumpliendo las condiciones establecidas en el Artículo 8º del Decreto Nº 2899|70.

f) De productos comprendidos en salazones y graserías, según el Decreto Nº 4238|68.

g) De embutidos y fiambres sin hueso de todo tipo.

h) De mondongo, escaldado y blanqueado según lo prescripto en el Decreto Nº 4238|68.

i) De animales provenientes de una exposición situada en la región entre los ríos Barrancas y Colorado y el Paralelo 42º cumpliendo una permanencia cuarentenaria en las propias instalaciones de la exposición de diez (10) días posteriores a la finalización del evento, siempre que en la misma no se hayan presentado casos de Fiebre Aftosa.

j) De lana ovina de cualquier condición y característica, exclusivamente para ser procesada o embarcada con destino a exportación. — La lana deberá despacharse embalada y su transporte se realizará en vehículos cubiertos y sin escalas.

k) De pelo, cueros y pieles, estos dos últimos en estado de deshidratación, no debiendo superar el grado de humedad el dieciséis (16) por ciento en peso.

Con destino exclusivamente para embarque con destino a exportación. — Los productos mencionados deberán despacharse embalados en continentes herméticos y su transporte se hará en vehículos cubiertos y en forma directa hasta el puerto de embarque.

El vehículo descargado será lavado y desinfectado dentro del mismo puerto con alguno de los antisépticos mencionados en el apartado 3.2.2. del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 4238|68.

DEL INGRESO

Art. 5º — La autorización para el ingreso de animales reproductores de las especies susceptibles a la Fiebre Aftosa a la región que fija el Artículo 1º del Decreto Nº 2899|70 será solicitada ante las autoridades locales del Servicio de Luchas Sanitarias de la zona de su procedencia mediante fórmula escrita, detallando expresamente los animales a introducir, nombre del establecimiento de origen y destino, nombre de la persona responsable en destino, etc. y acompañada de los certificados de la respectiva

Asociación a los que se hace referencia en el inciso a) de los Artículo 2º y 4º.

Art. 6º — Recibida la solicitud el funcionario actuante realizará las actuaciones necesarias al objeto de constatar que los animales y el establecimiento de destino satisfacen los requisitos exigidos por el Decreto Nº 2899|70 y la presente reglamentación.

Art. 7º — Los reproductores bovinos de más de ocho (8) meses de edad y los porcinos, ovinos y caprinos de más de cuatro (4) meses, serán sometidos en los establecimientos de origen a las pruebas reveladoras de brucelosis debiendo cumplir los requisitos exigidos en el Decreto Nº [illegible] para permitir su certificación.

Las mustras de sangre para realizar las pruebas reveladoras de la brucelosis serán remitidas al Laboratorio del Servicio de Laboratorio (SELAB) más próximo el cual comunicará los resultados al funcionario remitente y a la Sub-Area de Grandes Luchas mediante el envio de los talones correspondientes.

Art. 8º — Los animales y la documentación serán controlados al ingresar a la región patagónica en los puestos oficiales de control establecidos a tal fin.

Fíjanse los siguiente lugares para el ingreso y control:

a) Por vía terrestre:
Sobre el río Barrancas: Barrancas.
Sobre el río Colorado: Pedro Luro - Río Colorado - Pichi Mahuida - La Japonesa y Colonia Catriel (Puente Dique).

b) Por ferrocarril: Pedro Luro y Río Colorado.

c) Por vía marítima y aérea Los puertos y aeropuerto habilitados oficialmente por el Servicio Nacional de Sanidad Animal.

d) Prohíbese introducir animales, productos y subproductos de origen animal por lugares o en horas no habilitadas al efecto, como así también desviar de los destinos señalados en los certificados los animales y|o mercadería.

e) Prohíbese el ingreso por todo otro paso no habilitado al efecto.

Art. 9º — Los animales cuyos destinos sea la región situada al sur del Paralelo 42º, aunque procedan de la situada al sur de los ríos Barrancas y Colorado, deberán ser controlados en la intersección de las Rutas Nacionales Nros. 3 y 40 con el Paralelo 42º en los lugares habilitados al efecto. Arroyo Verde y El Maitén, respectivamente.

Art. 10. — El Servicio de Luchas Sanitarias queda facultado para modificar, suprimir o ampliar los lugares de ingreso y control a que se hace mención en los artículos anteriores, así como establecer controles móviles en las distintas rutas de la región.

Art. 11. — La documentación exijida por el Servicio de Luchas Sanitarias para el ingreso de animales a que hace referencia el Artículo 8º, será la siguiente:

a) Constancia de vacunación.

b) Certificado único 3100.
Esta documentación debe acompañar a la tropa y ser exhibida en los puestos de control establecidos por el Servicio de Luchas Sanitarias y en destino al comunicar el arribo.

Art. 12. — La documentación para el ingreso de mercadería enunciada en el Artículo 2º, incisos d) e), g), h) e i) y en el Artículo 4º, incisos b) c), f) y h) será el certificado descripto en el Artículo 23 inciso b).

Art. 13. — Los establecimientos de destino de los animales deberán poseer instalaciones adecuadas para el aislamiento y la inspección sanitaria de los animales ingresados, los que deberán mantenerse en riguroso aislamiento y observación cuarentenaria por un lapso mínimo de Quince (15) días, en cuyo período podrán ser inspeccionados cuantas veces sea necesario

a) No podrán ser extraídos del establecimiento hasta transcurrido un año, pudiendo el Servicio de Luchas Sanitarias verificar el cumplimiento de la permanencia cuando lo considere oportuno.
Sin perjuicio de ello, cuando razones valederas hagan necesaria la salida total o parcial de los animales involucrados del establecimiento el Director General podrá otorgar la excepción a solicitud del interesado.

b) Los animales que ingresen al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, realizará la cuarentena en las instalaciones del Lazareto de Río Grande.

Art. 14. — El propietario del establecimiento receptor está obligado a comunicar el arribo de los animales dentro de las Cuarenta y ocho (48) horas de producido el mismo al funcionario del Servicio de Luchas Sanitarias más próximo. Dicho funcionario controlará la documentación a que se hace referencia en el Artículo 11 y efectuará los controles necesarios.

Art. 15. — Las exposiciones ganaderas de la región patagónica a las que concurran animales receptivos procedentes del norte de los ríos Barrancas y Colorado deberán realizarse en locales que dispongan de instalaciones adecuadas para que dichos animales cumplan en ellas una cuarentena de Quince (15) días posteriores al cierre del ingreso, sin perjuicio de cumplimentar en el establecimiento de destino lo establecido en el artículo anterior.

Exceptúase de la observación cuarentenaria los animales que deban reingresar a la zona norte.

Art. 16. — El ingreso de animales reproductores que hubieren concurrido a exposiciones o muestras ganaderas con régimen nacional fuera de la región patagónica será autorizado previo cumplimiento del Artículo 9º del Decreto Nº 2899|70 y de la presente reglamentación.

Art. 17. — Los animales no susceptibles a la Fiebre Aftosa podrán ingresar a la región patagónica, cuando cumplan los requisitos establecidos en el inciso a) del Artículo 2º del Decreto Nº 2899|70.

Los animales de la especie equina deberán cumplimentar lo prescripto en la Resolución Nº 812|80.

DE LOS MOVIMIENTOS DENTRO DE LA REGION PATAGONICA Y EGRESOS

Art. 18. — El movimiento de los animales receptivos a la fiebre aftosa dentro de los límites de la región será controlado por el personal del Servicio de Luchas Sanitarias quien otorgará el correspondiente Certificado de Tránsito.

Los animales procedentes del sur del Paralelo 42º que tengan como destino una exposición ganadera en la región situada entre dicho Paralelo y los ríos Barrancas y Colorado, deberán cumplimentar en origen lo exigido del artículo 2º del Decreto Nº 2899|70 con excepción del inciso b).

Art. 19. — El destino de los animales susceptibles egresados de la región solo podrán ser: Faena inmediata, Establecimiento o Exposiciones Ganaderas con régimen nacional.

No pueden ser considerados como establecimientos de destino locales de remate-ferias.

Art. 20. — El egreso de animales fuera de la región patagónica será solicitado por escrito al funcionario del Servicio de Luchas Sanitarias de la jurisdicción del establecimiento de origen el que si no hubiese novedad sanitaria procederá a identificar a los animales y otorgará el correspondiente Certificado Sanitario.

Respecto de los lugares de egreso y control de los animales que egresan de la región, establécense los mismos lugares, obligaciones y prohibiciones establecidas por los Artículos 8º y 9º para el ingreso.

El propietario del establecimiento de destino está obligado a comunicar el arribo de los animales dentro de las Cuarenta y ocho (48) horas de producido el mismo al funcionario del Servicio de Luchas Sanitarias más próximo.

Art. 21. — Los animales que ingresen a zona de vacunación antiaftosa obligatoria para su especie con excepción de los destinados a faena inmediata, deberán ser vacunados en destino por personal oficial dentro de las Setenta y dos (72) horas, revacunados a los Quince (15) días y podrán ser extraídos transcurridos Treinta (30) días a contar desde su arribo con autorización del Servicio de Luchas Sanitarias.

DEL TRASLADO

Art. 22. — El traslado de los animales, cualquiera sea el medio de transporte utilizado, se efectuará en forma directa desde el establecimiento de origen al de destino y cuando deban utilizarse transportes combinados, las etapas se cumplirán en forma directa y sin estadías ajenas a las de movilización en sí o de exigencias sanitarias en cuyo caso así como en cualquier inconveniente en el transporte, se dará intervención al funcionario de la zona que dejará constancia de su actuación en el Certificado Sanitario. Los animales que se remitan por vía marítima o aérea deberán pasar directamente del vehículo al barco o avión, a excepción de los embarques que se efectúen por Capital Federal, los que podrán ingresar al Lazareto Cuarentenario que el Servicio de Luchas Sanitarias posee en Puerto Capital desde donde será autorizado su embarque previo control sanitario final.

Art. 23. — Los medios de transporte utilizados deberán ser lavados y desinfectados previamente al carguío de los animales de acuerdo a lo prescripto en la Resolución Nº 100|78. Queda prohibido el uso de paja o pasto, para cama de los animales en los medios de transportes.

Art. 24. — En ningún caso podrá ser modificado el destino fijado en el Certificado Sanitario sin autorización previa del personal técnico del Servicio de Luchas Sanitarias.

Art. 25. — Los propietarios del establecimiento de destino de los animales o sus encargados o representantes están obligados a comunicar el arribo de los mismos al funcionario del Servicio de Luchas Sanitarias de su jurisdicción al tener conocimiento de su llegada o, en todo caso dentro de las Cuarenta y ocho (48) horas de su recepción.

La misma obligación regirá para los propietarios de cámara frigoríficas depósitos distribuidores o cualquier otro lugar de destino de los productos o cosas sujetas a la presente reglamentación o sus encargados o representantes respecto a las autoridades del Servicio Nacional de Sanidad Animal encargados de los controles de destino en la zona.

Art. 26. — Los transportistas que realicen tránsito de animales o mercaderías comprendidos en el régimen de la presente reglamentación están obligados a detenerse y permitir los controles sanitarios a que hubiese lugar, a su paso por los puestos oficiales de control que se detallan en los Artículos 8º, 9º y 10, debiendo comunicar su arribo a destino al funcionario del Servicio Nacional de Sanidad Animal de la jurisdicción a efectos de proceder al control e inspección de llegada.

DE LA IDENTIFICACION DE LOS ANIMALES

Art. 27. — Los animales susceptibles de la fiebre aftosa autorizados a ingresar o egresar de la región patagónica, serán identificados, previo al egreso del establecimiento de origen en la forma siguiente:

a) Los bovinos en el maxilar derecho con el número de bimestre en que se hace el despacho.

b) Los ovinos, porcinos y caprinos serán tatuados en el interior de la oreja derecha con el número del inciso anterior.

c) Los animales no comprendidos en la denominación de ganado, serán identificados con tatuajes o caravana siempre que no se aporten datos concretos de identificación.

d) Los reproductores que posean identificación individual por su inscripción en los distintos registros de las Asociaciones de Criadores, no serán sometidos a nueva identificación.

DE LOS CERTIFICADOS

Art. 28. — La confección de los certificados se regirá por las siguientes normas:

a) Para introducción de animales:
I — Se utilizará el formulario 3100 (certificado único) aprobado por Resolución Nº 3004|71.
II — Se confeccionará de acuerdo a lo prescripto en la Resolución Nº 3.004|71, debiéndose hacer mención escrita del cumplimiento de los artículos 2º, inciso a), y 4º, inciso a), según corresponda y del artículo 23 de la presente reglamentación, como así también el cobro de los aranceles correspondientes.
III — La validez será de cuarenta y ocho (48) horas para la extracción del ganado y limitado a la duración del tránsito hasta su destino en la forma contemplada en el Artículo 23.
IV — Solamente lo podrán extender y firmar los veterinarios del Servicio de Luchas Sanitarias.
V — Exceptúase de estos requisitos a los pollitos de un (1) día y los pollos parrilleros y ponedoras procedentes de establecimientos dedicados a este único fin.

b) Para toda primera materia, producto, subproducto o derivado animal, destinado al consumo, elaboración o depósito en un establecimiento habilitado, o que se encuentre en tránsito, a lugares al sur de la Barrera Sanitaria - Barrancas y Colorado, debe estar amparado permanentemente por un certificado sanitario extendido por el Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en formulario al efecto.
I — En el Certificado extendido, se individualizará el producto especificando la naturaleza del mismo, su forma de envío (cortes sin hueso, cajones, bultos, etc.) su peso neto y peso bruto cuando vayan protegidos por continentes, forma de presentación (fresco, enfriado, congelado, cocido, etc.) y clasificación comercial (toro, novillo, cerdo, etc.), establecimiento de que proviene, fecha y hora de extensión del certificado y lapso de la validez del mismo, destino de la mercadería certificada y todo otro dato que por vía reglamentaria exija el Servicio Nacional de Sanidad Animal.
II — El certificado sanitario será firmado por un Inspector del Servicio de Inspección de Productos Animales.
III — El firmante del Certificado se responsabiliza del estado sanitario y de las características de la mercadería consignada en el Certificado.
IV — El plazo de validez será de cuarenta y ocho (48) horas. Se entiende por plazo de validez del Certificado el período comprendido entre el momento de su firma y el tiempo máximo fijado por el control de la mercadería en los puestos fijos de control enunciados en el Artículo 8º.
V — Todos los Certificados deben ser llenados a máquina o letra de imprenta con caracteres fácilmente legibles, con tinta o bolígrafo indelebles y los duplicados con carbónico de doble faz, en buen uso.
VI — Se consignarán los números de los precintos que asegure la inviolabilidad del despacho cuando se trate de productos y subproductos de origen animal.

c) Para los productos enunciados en el Artículo 2º, incisos b), c) y f) y en el Artículo 4º, incisos c) y d), no se extenderá certificación alguna.

d) Los productos enunciados en el Artículo 2º, incisos k) y l) y en el artículo 4º, incisos j) y k), deberán estar amparados permanentemente por un certificado extendido por el Servicio de Luchas Sanitarias en formulario al efecto.

Art. 29. — Otorgado el certificado sanitario para el ingreso de animales en pie, el funcionario actuante cursará despacho telegráfico al Veterinario Local con jurisdicción en el punto de destino anunciándole la remisión.

El duplicado de la fórmula 3.100 y del Certificado Patagonia (Servicio de Inspección de Productos Animales) será remitido de inmediato a la oficina de Control Patagonia y en él debe consignarse el funcionario a quien le fuera cursado el despacho telegráfico, así como la fecha y número del telegrama.

Art. 30. — Todas las actuaciones referidas a las Inspecciones y controles que establece la presente reglamentación serán asentadas en los certificados respectivos, los cuales deben ser retirados por los veterinarios oficiales encargados de la inspección de llegada una vez cumplimentada ésta.

Serán remitidos de inmediato, junto con el telegrama de aviso mencionado en el artículo 29, a la Oficina Control Patagónico.

DE LA OFICINA CONTROL PATAGONICO

Art. 31. — La supervisión de todo el movimiento de animales y subproductos en la región patagónica y su ingreso y egreso cuando estén sujetos a la presente reglamentación, será efectuado por la Oficina Control Patagónico.

INFRACCIONES

Art. 32. — En todos los casos de documentar presuntas infracciones al Decreto Nº 2.899|70 y a la presente reglamentación por carencia de la certificación, alteraciones de su texto, por no corresponder a sus especificaciones por caducidad de su vigencia o cambio de destino y otras posibles transgresiones se labrará la correspondiente Acta de Comprobación que al ser enviada a la Superioridad será acompañada de la documentación sanitaria exhibida por sus responsables enviándose a la Oficina Patagonia copia.

Art. 33. — Las infracciones a las normas del Decreto Nº 2.899|70 y de la presente resolución serán penadas conforme con lo previsto por la ley 22.401.

Dichas multas serán apelables dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas y previo pago de su importe ante el Juez Nacional que corresponda. Ello sin perjuicio de que las autoridades sanitarias dispongan el retorno de los animales a su lugar de origen por cuenta de sus propietarios o remitentes y el comiso de los productos conforme con lo previsto en el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, aprobado por Decreto Nro. 4.238 de fecha 19 de julio de 1968.

Art. 34. — Prohíbese ocultar, disimular, sustituir o desviar total o parcialmente animales o mercaderías certificadas sometidas o que deban someterse al control en las barreras habilitadas al efecto.

Art. 35. — Derógase la Resolución Nro. 830 de fecha 8 de noviembre de 1976 y toda otra disposición que se oponga a la presente reglamentación.

Art. 36. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y pase sucesivamente a los Servicios de Inspección de Productos Animales (SIPA), de Luchas Sanitarias (SELSA) y de Laboratorios (SELAB), para su conocimiento y fines pertinentes. Cumplido, archívese.

Emilio J. Gimeno

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 3.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 3.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 3.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 3.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 3.000.—

★ Nº 174 - Ley 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA
Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 3.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 3.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 3.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 3.750.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 3.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 7.500.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 3.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 15.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 3.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 3.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 3.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .. $ 3.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 3.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 3.750.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 3.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Tabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 6.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 3.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 6.750.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 3.750.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 4.500.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 3.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 4.500.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 5.250.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 4.500.—

COMISION NACIONAL DE VALORES

TITULOS VALORES

Apruébanse las modificaciones introducidas a los Capítulos C y D, Artículos 21 y 23, de las Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores.

RESOLUCION
Nº 5.297
Bs. As., 2|4|81

VISTO, la Presentación efectuada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 2 de marzo de 1981 solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas a los Capítulos C y D, artículos 21 y 23, de las Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones sometidas a consideración de esta Comisión Nacional de Valores, fueron aprobadas por el Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su reunión del 25 de febrero de 1981 (fs. 1);

Que las mismas se consideran razonables, en especial la relativa a la proporción de láminas por cada categoría de acciones, por cuanto representará para las empresas un apreciable ahorro en lo que hace al costo de impresión;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, inciso e) de la ley 17.811

La Comisión Nacional de Valores Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las modificaciones introducidas a los Capítulos C y D, artículos 21 y 23, de las Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores, resueltas por el Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su sesión del día 25 de febrero de 1981, de acuerdo al texto que corre agregado de fs. 2 a 6 inclusive del expediente 129|81.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires junto con el texto aprobado y dése a publicidad.

Juan A. Etchebarne
Julio A. F. Viller
Alberto Mario Schulte
Guillermo García Fiorito

Texto aprobado por Resolución Nº 5.297 de Comisión Nacional de Valores de los artículo 21 y 13, Capítulos C y D de las disposiciones Complementarias del Reglamento Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

CAPITULO C

Láminas y certificados representativos de los títulos valores

Art. 20. — (Sin modificación).

Proporción de láminas

Art. 21. — Las sociedades cuyo capital sea de hasta $ 100.000.000, deberán ajustar la proporción de sus títulos, dentro del total de cada categoría de acciones, a la siguiente distribución:

a) 10 % en títulos de hasta v$n. 10.000.
b) 20 % en títulos de v$n. 50.000.
c) 20 % en títulos de v$n. 100.000.
d) 50 % en títulos de cualquier valor.

Las sociedades cuyo capital sea de pesos 100.000.001 o mayor, deberán ajustar la proporción de sus títulos, dentro del total de cada categoría de acciones, a la siguiente distribución:

a) 10 % en títulos de hasta v$n. 100.000.
b) 20 % en títulos de v$n. 200.000.
c) 20 % en títulos de v$n. 500.000.
d) 50 % en títulos de cualquier valor.

En ambos casos las sociedades podrán aumentar los porcentajes indicados en los incisos a), b) o c), debiendo en esos casos los aumentos deducirse del inciso d).

Asimismo en los dos casos, las sociedades podrán reducir los valores nominales señalados en los incisos a), b) o c) hasta el límite del valor nominal de sus acciones.

Art. 22. — A pedido de las sociedades, la Bolsa puede autorizarlas a emitir títulos en proporciones superiores a las fijadas en el artículo 21 de estas Disposiciones Complementarias, siempre que las mismas asuman el compromiso de solucionar dentro de los tres días de serles solicitados los canjes necesarios hasta los límites fijados en el citado artículo 21.

Las autorizaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

CAPITULO D

Liquidación de fracciones de títulos valores

Art. 23. — Las sociedades comprendidas en el Capítulo A, Artículo 1, deben ajustarse para la liquidación de fracciones resultantes de pagos de dividendos, capitalizaciones de reservas y revalúos, canjes, etc., a lo siguiente:

1º) Dividendos y capitalizaciones de reservas y revalúos:

a) Cuando los títulos valores que se entreguen en pago de dividendo y|o capitalización de reservas y|o revalúos puedan ser objeto de inmediata anotación, la sociedad procederá a liquidar en efectivo las fracciones menores al valor que fije el Directorio al ponerlos a disposición. Dicho valor no podrá ser superior a $ 10.000 o al valor nominal de sus acciones de ser mayor de $ 10.000 en las empresas cuyo capital sea de hasta v$n. 100.000.000, ni a pesos 100.000 o al valor nominal de sus acciones de ser superior a pesos 100.000 en aquellas cuyo capital sea de pesos 100.000.001 o mayor. La liquidación de esas fracciones se hará al precio de cotización en Bolsa del día anterior al de su presentación para ejercer el derecho. De no haberse registrado operaciones en el mencionado día, se tomará el precio de cotización inmediato anterior, siempre que el mismo sea ex-derecho por el pago a que correspondan.

b) Cuando no exista cotización ex-derecho, la sociedad debe liquidar las fracciones al valor nominal, salvo que exista un precio de cotización no anterior a la asamblea que dispuso el pago del dividendo y|o las capitalizaciones, en cuyo caso la liquidación deberá efectuarse aplicando sobre dicho precio la paridad matemática que corresponda teniendo en cuenta los pagos y|o capitalizaciones votadas aunque resulte inferior al valor nominal de cada acción.

c) La sociedad debe vender las acciones resultantes de las liquidaciones de fracción dentro de los seis meses de generadas esas fracciones.

2º) Canjes: En caso de realizarse canjes de acciones que por cualquier motivo modifiquen el número de títulos en circulación, la sociedad procederá a liquidar en efectivo las fracciones menores al valor que fije el Directorio al disponer su efectivización. Dicho valor no podrá ser superior a $ 10.000 o al valor nominal de sus acciones de ser mayor de pesos 10.000 en las empresas cuyo capital sea de hasta v$n. 100.000.000, ni a pesos 100.000 o al valor nominal de sus acciones de ser superior a $ 100.000 en aquellas cuyo capital sea de $ 100.000.001 o mayor. La liquidación de esas fracciones se hará al precio de cotización en Bolsa del día anterior al de su presentación para ejercer el canje. De no haberse registrado operaciones en el mencionado día, se tomará el precio de cotización inmediato anterior. Deberá aplicarse lo establecido en el apartado c) del inciso 1º.

Cuando el canje se realice simultáneamente con un pago de dividendo y|o capitalizaciones, deberá aplicarse un procedimiento análogo al expuesto en el inciso 1º.

3) Suscripciones: En las suscripciones no existirá liquidación de fracciones ya que las sociedades no recibirán pedidos de suscripciones por fracciones menores al monto mínimo que fije la asamblea en el momento de disponer la emisión. Ese monto mínimo no podrá ser superior a pesos 10.000 o al valor nominal de la acción en el caso de que éste sea superior a $ 10.000 en las empresas cuyo capital sea de hasta v$n. 100.000.000, ni a $ 100.000 o al valor nominal de la acción de ser superior a $ 100.000 en aquellas cuyo capital sea de pesos 100.000.001 o mayor.

En consecuencia, en cada emisión de acciones para colocar por suscripción las asambleas deberán establecer los montos mínimos que se deban suscribir con las limitaciones antes indicadas.

Cuando las asambleas no resuelvan sobre los montos mínimos que se deban suscribir, ellos serán el valor nominal de cada acción.

COMISION NACIONAL DE VALORES

TITULOS VALORES

Apruébase una Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por la que se establecen plazos para la liquidación de operaciones.

RESOLUCION
Nº 5.298
Bs. As., 2|4|81

VISTO, la Resolución de la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires comunicada por nota del 2 de marzo de 1981, aprobada por el Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 25 de febrero de 1981, por la que se establecen plazos para la liquidación de operaciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la nota de presentación, la conveniencia de dictar las normas sometidas a aprobación se fundamenta en la necesidad de evitar demoras en exceso en los pagos o en la entrega de acciones a quienes concurren a ejercer sus derechos;

Que dichas demoras tienen su origen en la necesidad de efectuar un control eficaz de los cupones o títulos presentados, lo cual exige un término suplementario entre la presentación de los cupones o títulos y la efectivización de los respectivos derechos;

Que a efectos de evitar que el diferimiento en el cumplimiento de las distintas obligaciones sociales no se prorrogue más allá del tiempo estrictamente necesario para efectuar el control mencionado, resulta conveniente que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires otorgue a las sociedades un plazo prudencial para la concreción de las obligaciones citadas;

Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 6º inciso e) de la Ley Nº 17.811

La Comisión Nacional de Valores Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires estableciendo plazos para la liquidación de operaciones en los términos del proyecto aprobado por el Consejo de la Institución el 25 de febrero de 1981 cuyo texto corre agregado como fs. 2 y 3 del expediente Nº 128|81.

Art 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires junto con el texto aprobado y dése a publicidad.

Juan A. Etchebarne
Julio A. F. Viller.
Alberto M. Schulte
Guillermo García Fiorito

Texto aprobado por Resolución Nº 5.298 de Comisión Nacional de Valores de la Resolución de la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Nº 6|81

Visto:

Las Disposiciones Complementarias del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores establecen plazos para efectuar el pago o la entrega de acciones correspondientes a los distintos derechos ejercidos por los inversores.

Considerando:

Las sociedades se ven en imposibilidad de cumplir con dichos plazos, porque la necesidad de efectuar un control eficaz de los cupones o títulos presentados al efecto exige un término suplementario entre la presentación de los cupones o títulos y la efectivización de los derechos respectivos.

Por tal motivo es de práctica el diferimiento del cumplimiento de las distintas obligaciones sociales, lo que resulta equitativo siempre que dicho diferimiento no se prorrogue más allá del tiempo estrictamente necesario para efectuar el control mencionado, pues en caso contrario constituye un perjuicio para los titulares de los respectivos derechos.

Resulta entonces conveniente que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires otorgue a las sociedades un plazo prudencial para la concreción de las obligaciones mencionadas.

Resulta asimismo equitativo que dicho plazo sea mayor para el caso de derechos ejercidos en la Capital Federal contra sociedades domiciliadas en el interior ya que el control de títulos o cupones se debe efectuar habitualmente en la sede social.

El Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Títulos,

Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la publicación de la presente Resolución en el Organo Informativo de esta Bolsa de Comercio, las sociedades cotizantes gozarán de un plazo máximo de diez días hábiles contados desde la presentación efectuada por los interesados, para concretar la liquidación de las siguientes operaciones, mediante la entrega del efectivo o de los valores que correspondan:

— Distribuciones en efectivo por cualquier concepto;
— Capitalizaciones de utilidades y|o reservas incluidos saldos de revalúos;
— Suscripciones;
— Canjes totales o parciales de láminas.

Artículo 2º — En el caso de sociedades domiciliadas en el interior, y con respecto a presentaciones efectuadas por los interesados en la Capital Federal, dicho plazo se extenderá a quince días hábiles.

Artículo 3º — Remítase la presente Resolución a la Comisión Nacional de Valores para su consideración y una vez aprobada publíquese en el Organo Informativo de la Asociación.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: **Comisión Nacional de Energía Atómica.**

Licitación número: **Solicitud Nº 192|81** del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: **360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.**

La documentación correspondiente **se firmará por 360 días.**

Monto del requerimiento: **26.500.000.000 pesos(pesos veintiséis mil quinientos millones).**

Fecha y hora de clausura del concurso: **20|4|81, a las 15 horas.**

Fecha de disposición de los fondos: **Desde el 21|4|81 hasta el 23|4|81 inclusive.**

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: **Avda. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2114, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.**

e. 15|4 Nº 2.545 v. 15|4|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 22|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 181|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada

en el edificio de la calle Balcarce 236, 2º piso, oficinas 208|9, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 5..449.000.000 (cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones de pesos).

Plazo de reintegro: las instituciones financieras cotizarán sus ofertas a 30 y 90 días, reservándose la empresa el derecho de optar por una de ellas. — El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación.

El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 21-4-81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 23-4-81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Apertura (planta baja), del edificio citado de 1. a 12 horas del día 21-4-81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 80.000 e. 15|4 Nº 55.373 v. 15|4|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 210|81, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 15-4-81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso, de la Capital Federal. — El monto solicitado asciende a la suma de $ 24.500.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 370 días. — Los fondos se dispondrán el día 23-4-81 y la apertura del concurso se efectuará el 21-4-81 a las 13 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 15|4 Nº 2.542 v. 15|4|81

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Prorrógase la fecha de realización del concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titular a registros notariales de la Capital Federal, en los términos y condiciones de la Ley 12.990 (t.o. 14054) y decreto reglamentario Nº 26655|51, hasta el 29 de junio próximo.

Podrán participar los escribanos matriculados al 25 de febrero de 1981. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 22 de junio de 1981.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542, Capital Federal.

$ 660.900 e. 10|4 Nº 54.733 v. 5|5|81

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con base. — Por cuenta de YPF.

Administración Plaza Huincul.

Remate: el día 22 de abril de 1981, a las 8.30 horas en Club Y.P.F., Campamento Nº 1, Plaza Huincul, Neuquén.

Automotores: camiones, micro ómnibus, vehículos livianos.

Grúas: tractores Caterpillar D-7, equipos portátiles de perforación Cyclone Drill, dos equipos perf. proc. soviética.

Repuestos para Caterpillar D-7, D-8 y D-12; repuestos para motores Climax, Villa, Wisconsin, Lombardini y Buda.

Exhibición: desde el día 13 de abril de 198 en, Adm. Plaza Huincul (almacenes), Campamento "Challaco", Distrito Geofísico (Neuquén), Playa de perforación, Playa de Producción, Subadm. Catriel, Playa Rincón de los Sauces (Puesto Hernandez), Destilería Plaza Huincul, Planta de Almacenaje Plaza Huincul.

Informes prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, de lunes a viernes de 14 a 20 horas y en:

Abastecimientos: (Pto. Nuevo), Av. Ramón S. Castillo y 9 Bis, Capital Federal.

Administración Plaza Huincul: Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén.

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Divisional Rosario Gral. Urquiza 1302, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza.

Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

Ad. Comodoro Rivadavia: Km. 3, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e. 14|4 Nº 2.495 v. 15|4|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Todo aquel que se considere con derecho a las mercaderías cuyos antecedentes se consignan a continuación, deberá constituirse dentro del plazo perentorio de 10 días a partir de esta publicación, en la División Rezagos y Comercialización, dependiente de esta Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte Sección 7a., dentro de la zona portuaria, prolongación de la Avda. Córdoba de 12 a 17 horas.

Caso contrario, se procederá a la comercialización de las citadas mercaderías, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 106 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias).

Actas números 82|59, 407|59, 412|59, 433|59, 475|59, 511|59, 622|59, 737|59, 738|59, 792|59, 801|59, 847|59, 876|59, 885|59, 600|67, 369|68, 318|71, 786|65, 387,5|74.

e. 15|4 Nº 2.511 v. 15|4|81

Se hace saber que por expediente Nº 43.563|80 en trámite por ante la División Sumarios del Departamento Operativa Capital de esta Administración Nacional de Aduanas se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Atento los antecedentes reunidos en autos y existiendo mérito para ello instrúyase sumario a los efectos de deslindar las responsabilidades emergentes de los hechos denunciados al despachante de Aduana ERNESTO OSCAR CHIAPPE y a la firma IMPORTADORA EXPORTADORA BOCSI S.A. — Conforme lo expuesto, córrase vista de todo lo actuado a los efectos de que ambos imputados se presenten a estar a derecho a efectuar sus descargos y ofrecer los medios de prueba de los que intenten valerse en los términos del art. 60 del Dec. 1.759|62. — Notifíquese. — Fdo.: Cap. de Fragata (RE) Diego Galdon, Jefe Departamento Operativa Capital.

e. 15|4 Nº 2.538 v. 21|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas

Nómina Nº 73

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
553-3 *	Señalco Sudamericana S.A.C.I. y de Servicios;	Paraná 530; 1017.
117-7 *	Luis D'Espósito e Hijos S.A.;	Almirante Brown 1378, 1159 Capital Federal.
1184-3 *	Zaghi, Santos,	Rivadavia 1319, 1033, Capital Federal.
1718-3 *	Metalúrgica Onecor S.A.C.I.;	Paraná 446, P.B.A, 1017, Cap. Federal.
1792-2 *	Empresa de Transp. en Autom. Blindados T.A.B. S.R.L.;	Pte. Luis S. Peña 1556; 1135 Capital Federal.
3582-3 *	Codime S.R.L.;	Hipólito Yrigoyen 10293; 1854, Temperley, Buenos Aires.
3640-4 *	Roque, Aldo Juan;	Catamarca 495, P. B. B, 1213, Capital Federal.
3758-3	Amigo, Norberto Oscar; Vto. 12|8|1981;	Nogoyá 4279; 1417, Capital Federal.
3915-2	Optica Schellhas S.A.;	Córdoba 1077; 2000 Rosario, Santa Fe.
4022-3 *	Telmotor S.R.L.; Vto. 9-8-1981;	Boedo 2691; 1832 Lomas de Zamora Buenos Aires.
4247-1 *	I. J. Teitelbaum y Cía. S.R.L.	Defensa 320, 1065, Capital Federal.
4359-2 *	Servicios Integrales S.R.L.;	Camarones 3102, 5, 31; 1416 Capital Federal.
5119-5 *	Tadeo Czerweny S.A.;	Avenida República 328; 252 Gálvez, Santa Fe.
5871-8 *	Rodríguez, Roberto Carlos;	San José 290, 7 B; 1076 Capital Federal.
6499-8 *	Infusionistas Asociados S.A.;	Pueyrredón 907, 2 B, 1032 Capital Federal.
10031-5 *	Montiel, Ismael Alberto; Vto. 25|5|1981;	México 1687, 1100 Capital Fed.
10058-7 *	Librería San José S.R.L.;	Rivadavia 183; 5400 San Juan, San Juan.
10951-7 *	Castiñeira, Norberto; Vto. 20|9|1981;	12 de Octubre 119; 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
11434-0	Casa Ceylán Librería Papelería e Imprenta;	Laprida-Oeste 199, 5400 San Juan, San Juan.
12467-2 *	Mirón Baselli Electromecánica S.A.;	Baldomero F. Moreno 3877; 1407, Capital Federal.
13000-1 *	Ingenagro S.S.A.C.I.A.F.I.A.;	México 871, 1097, Cap. Federal.
13199-7	Desinfectadora del Plata S.A.;	Conscripto Bernardi 660; 1407 Capital Federal.
13699-9	Escorial S.A.I.C.;	Diagonal 79; 1364, 1650, San Martín, Buenos Aires.
13741-3	Diker S.A.;	Congreso 72; 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
14562-9	Casa Blanco S.C.A.; Vto. 12|8|1981;	Avda. Independencia 1964, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
14884-9	Fernando Suárez S.R.L.;	24 de Setiembre 851; 4000 San Miguel de Tucumán, Tucumán.
15345-1 *	Castelgasa S.A.;	San Martín 1495; 1708 Morón, Buenos Aires.
15723-1	Francisco Vilas e Hijos S.A.;	Madariaga 29; 3450 Goya, Corrientes.
15507-7 *	Dralit Sociedad Anónima; Vto. 9|8|1981;	José Pacheco de Melo 1895; 1126 Capital Federal.
16409-7 *	Canino, Emilio;	Pinzón 480; 1161, Capital Federal.
16580-8	Fusaro, Teodoro Pablo; Vto. 5|8|1981;	25 de Mayo 158; PB., 21; 1002 Capital Federal.
16829-7	Cooperativa Obreros Portuarios Gral. Belgrano Ltda.;	Saavedra y Porta 2930, San Pedro, Buenos Aires.
16866-1	Cooperativa Obrera Portuarios Agremiados Limitada;	Avenida 59; 2417, 7630 Necochea, Buenos Aires.
16878-5	Cooperativa Obreros Portuarios Santa Fe Limitada;	Catamarca 3038; 3000 Santa Fe, Santa Fe.
16894-7	Conorvial S.A.;	Avenida Belgrano-S 850; 4200 Santiago del Estero, Santiago del Estero.
16916-1	O.T.A.S.I. Soc. Resp. Ltda.;	Santa Rosa 556; 5000 Córdoba, Córdoba.
17413-0	Casen S.R.L.;	M. Pelliza 1515; 1636 Olivos, Buenos Aires.
17776-8	Equitécnica S.R.L.;	Maza 209; 1206, Capital Federal.
17880-2 *	Sánchez, Felipe Leonardo;	Asunción 731, 4000 San Miguel de Tucumán, Tucumán.
17946-5	Beta Ingeniería S.C.A.;	25 de Mayo 628; 7000 Tandil, Buenos Aires.
17984-1	Ablin, David; Vto. 20|8|1981;	San Martín 2140; 182 Banfield, Buenos Aires.
18122-6 *	Fabila S.A.;	Ramón Freire 4767; 1429 Capital Federal.
18186-2 *	Sairtec S.R.L.;	Agüero 1731; 1425 Capital Federal.
18269-9 *	Varoli Piazza, Giulio;	Leandro N. Alem 1383; 5501 Godoy Cruz, Mendoza.
18483-7	José Citta Soc. C.A.;	Belgrano 69; 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
18661-9	Jorge H. Astorga y Cía. S.R.L.;	Viamonte 1422; 1055 Capital Federal.
18690-2 *	Fukaya Electronic S.A.I. y C.;	Equyén 515; 1405 Capital Federal.
18730-5 *	Meditrón S.R.L.;	Juan Bautista Alberdi 920; 1424 Capital Federal.
18741-0 *	Daghe S.A.;	Avenida Córdoba 5947, 1414 Capital Federal.
18746-1	Fedex S.R.L.;	Avda. Pte. Saenz Peña 1116, 5 A; 1035 Capital Federal.
18759-3 *	Hubermansa S.A.;	Perú 275; 1067 Capital Federal.
18818-2 *	A. P. Soc. Resp. Ltda.; Vto. 16|9|1981;	Tucumán 1658, 2, 13; 1050 Capital Federal
18883-2	Murad, Ricardo Norberto; Vto. 12|8|1981;	Nazarre 4833, 1417 Capital Federal.
18942-1 *	Molinero, Gustavo Edgardo;	Avenida de Mayo 1316, 1085 Capital Federal.
18965-0 *	Cattaneo, Enrique Juan;	Craig 42; 1872 Sarandí, Buenos Aires.
19005-5 *	Ruiz, José Guillermo; Vto. 11|8|1981;	Av. Rioja 566; 5400 San Juan, San Juan.
19049-7 *	Oriolo, Néstor Carlos;	H. Yrigoyen 264; 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
19061-6 *	Granada S.R.L.;	Granada 3515; 1714 Castelar, Buenos Aires.
19155-8	Gomar Automotores S.A.C.I.F.;	Belgrano 168; 5800 Río Cuarto, Córdoba.
19212-0 *	Instituto Internacional S.C.A.; Vto. 16|7|1981;	Virrey Cevallos 209; 1077 Capital Federal.
19278-3 *	Ascalon S.A.; Vto. 6|8|1981;	J. V. González 1363; 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires.
19421-2 *	Osa S.R.L.;	S. Independencia 875; 1426 Capital Federal.
19439-5 *	Garavaglia, Miguel Angel; Vto. 5|8|1981;	Avellaneda 318, 6000 Junín, Buenos Aires.
19483-2 *	Gregorio Broquetas S.A.C.I.I. y A;	Avda. Arijón 12; 2000 Rosario, Santa Fe.
19490-5 *	E. de Transp. Fluviales del Litoral S.R.L.;	Belgrano 59; 3100 Paraná, Entre Ríos
19501-4 *	Rodamientos Steyr Sudamericana S.A.;	Av. Belgrano 485, 1092 Capital Federal.
19508-1	Laboratorios Plos S.A.C.I.F.;	Bv. del Comercio 1654, PB, 5000 Córdoba, Córdoba.
19521-9 *	Search S.A.;	Lavalle 357; 1047 Capital Federal.
19556-1	Comindex S.R.L.;	Chiclana 1085; 2000 Rosario, Santa Fe.
19598-7 *	Prov-Graf S.A.;	Ramón L. Falcón 6679; 1408 Cap. Federal.
19620-7 *	Holcan, S.A.; Vto. 4|8|1981;	Alsina 909; 1088, Capital Federal.
19673-8 *	Magama S.A.;	Demaría 4513; 1425 Capital Federal.
19684-3 *	Copy Gedd S.R.L.;	Belgrano 1426; 1093 Capital Federal.
19711-4 *	Proveeduría Escolar S.A.I.C.; EF; Vto. 25|8|1981;	Luis Viale 2269; 1416 Capital Federal.
19749-1 *	Mollón S.A.; Vto. 17|9|1981;	Lima 631; 1073 Capital Federal.
19783-1 *	Flores, Genoveva Margarita;	Tte. del Castillo 9497; Río Turbio, Santa Cruz
19795-5 *	Flores, Manuel José;	Almirante Brown 791; 1155, Capital Federal.
19800-5	Industrias Delgado S.A.;	Zuviría 2829; 1406, Capital Federal.
19855-2	Pesquera del Beagle S.A.;	Avda. Pte. R. S. Peña 832; 1388 Cap. Federal.
19850-1 *	Norberto Pérez y Cía. S.R.L.;	Lamadrid 1061; 1166 Capital Federal.
19855-2 *	Pesquera del Beagle S.A.;	Avda. Pte. R. S. Peña 832; 1308 Cap. Federal.

Número de Inscripto	Razón Social Domicilio
19910-9 *	Pest Control S.A.; Hortiguera 468; 1406 Cap. Federal.
19968-0 *	Méndez Mudanzas S.C.A.; Vto. 17|9|1981; M. T. de Alvear 1381; 1058 Capital Federal.
19987-7	Berynol S.A.; Vto. 26,8|1981; Corrientes 3989; 1. 1. 1194 Capital Federal.
19997-4	Ciesal S.A.; Vto. 5|9|1931; Billinghurst 1872; 1425 Capital Federal.
20022-0 *	Silma S.A., Alsina 943, 6, 607, 1088 Cap. Federal.
20039-5	Sitec S.R.L.; Aut. Argentina 463; 1834 Turdera Buenos Aires.
20042-5	González, Daniel; Zeballos 1753; 2000 Rosario, Santa Fé.
20043-3	Roberto A. Penna S.R.L. Vto. 4-9-1981-; Calle 57 6353; 1655 José L. Suárez, Buenos Aires.
20047-6 *	Nietos de Cayetano Brenna S.A. Vto. 24-9-1981; Rivadavia 1801; 1033 Capital Federal.
20063-8	Ascensores Schindler Argentina S.R.L.; Pumacahua 730; 1406 Capital Federal.
20088-3	Reparaciones Sur S.R.L. Vto. 20-8-1981; Resistencia 516; 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires.
20095-6	Castillo, Julio; Santa Fé 486; 3300 Posadas, Misiones.
20101-4	Andreani y Asociados S.R.L.: Vto. 27-8-1981; Tacuarí 850, 5 C; 1071, Capital Federal.
20124-3	Daniel y Cía. S.R.L.; Vto. 12-8-1931; Warnes 326; 1414 Capital Federal.
20163-4	Femasa S.A.; Belgrano 3175; 1209 Capital Federal
20173-1	Santineo, Hugo Roberto; Vto. 10-8-1981; Avenida San Martín 1468; 1650 San Martín, Buenos Aires.
20175-8	Zurzolo Hnos. S.A.; Almafuerte 42; 1754 San Justo, Buenos Aires.
20203-7	Córdoba, Jorge Eugenio; Vto. 12.9.1981; El Salvador 4692; 1414 Capital Federal.
20204-5	Pereyra y Sciancalepore S.A. Vto. 26-8-1981; Avenida Lastra 3720; 1419 Capital Federal.
20226-6	Aislar S.R.L.; Vto. 11-3-1981; Cerrito 1006; 1010 Capital Federal.
20240-1	Airca S.A.I.C.I.F.A.C.: Tucumán 1438; 1050 Capital Federal.
20242-8	José Aiello e Hijos SA.: San Martín 551; 7500 Tres Arroyos, Buenos Aires.
20243-7	Haster S.A.; Vto. 13.9.1981; La Rioja 1669, 5 C; 1244 Capital Federal.
20253-4	Focar S.A. Vto. 11-3-1981; Avenida Pueyrredón 2350; 1119 Capital Federal.
20267-3	Pereyra, Aldo Enerio; Berutti y Ruta 11; 4300 La Banda, Santiago del del Estero.
20270-3	Construcciones y Operaciones Inmobiliarias S.A.: Maipú 1954; 5800 Río Cuarto, Córdoba.
20278-9	Drevniak, Luis Jacobo; Almafuerte 821; 8000 Bahía Blanca. Buenos Aires.
20287-8	Incipa Construcciones S.A.; Perú 457; 1 C,1067 Capital Federal.
20289-4	Fierros S.A.; Girardot 1329; 1427 Capital Federal.
20292-4	Dimator S.R.L.; Correa 3214; 1429 Capital Federal.
20294-0 *	J. E. Daniele S.A.I.C.F.: Avenida Simón Daniele 322; 2415 Porteña, Córdoba.
20296-7	Sociedad Gastronómica Santafesina S.R.L.; España 834 E; 2000 Rosario, Santa Fé.
20302-5	Herramar S.R.L.: Avenida Rivadavia 4194; 1205 Capital Federal.
20309-2	Mikiej y Benderschi S.A.; Cuba 2363, 7, E; 1428 Capital Federal
20318-1	Miguelez y Cía. S.A.I.C.F.A.G.F.; Ruperto Mazza 255; 1648 Tigre Buenos Aires.
20323-8	Artes Gráficas Crufer S.A.: Campichuelo 1247; 1414 Capital Federal.
20339-4	Sistemas Técnicos de Seguridad S.A. Vto. 11.9.81; Maipú 663 3, B; 1006 Capital Federal.
20355-6	Atar Decoraciones S.A.; Gral. Artigas 4742; 1419 Capital Federal.
20357-2	Bru-Erre-Eme, S.R.L. Vto. 2|9|1981; Yapeyú 961; 1216 Capital Federal.
20364-5	Establecimientos Frigostrella S.A.; Anchorena 1750, 9 C; 1425 Capital Federal.
20366-3	Cindelmet Corporación Industrial del Metal S.A.; Ovidio Lagos 5198; 2000 Rosario, Santa Fé.
20371-8	Hermogenes Scalise S.A. Vto. 5-8-1981; Araoz 2279; 1425 Capital Federal.
20373-4	Signorelli, Adolfo Enrique; Belgrano 3231, 1, C; 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
20374-2	Kaper, Marcos Vto. 26-8-1981; Canning 241; 1414 Capital Federal.
20381-5	Astilleros Petrel S.A.; H. Yrigoyen 723, 3; 1086 Capital Federal.
20382-3	Dosgor Construcciones S.R.L. Vto. 9.9.1981; Valentín Gómez 2776, 20; 1046 Capital Federal.
20392-0	Aguasca S.R.L.; Uruguay 390, 14 B; 1015 Capital Federal.
20395-5	Entropy S.A.I.C.; Salom 377; 1277 Capital Federal.
20396-3	Vic Servicio Técnico S.R.L. Vto. 12.9.1981; Bartolomé Mitre 4374; 1201 Capital Federal.
20397-1	Sanko S.A.; Corrientes 2963; 1193 Capital Federal.
20406-4	Berma S.A.; México 2017, 1, B; 1222 Capital Federal.
20407-2	Cereales Centro S.A. Vto. 27.8.81; San Martín 1284; 5000 Córdoba, Córdoba.
20408-0	Cimino, Santiago Vto. 25-8-1981; Dr. Mathons 1068; 5539 Las Heras, Mendoza.
20414-5	Vapagle S.A.C.I.F.I.: Avenida Alvarez Thomas 2356; 1431 Capital Federal.
20413-8	Estab. Metalúrgico Cattoni, Mora y Cía. S.R.L.; R. S. Naón 2410; 1424 Capital Federal.
20423-4	Estanislao Miller S.A.C.I.F.I.A.G.; C. Rivadavia 691; 1876 Bernal; Buenos Aires.
20424-2	Nico Metales S.R.L.; Padilla 1029; 1414 Capital Federal.
20430-7	International Link S.A. Vto. 9.9.1981; O'Higgins 1845. 5; 1428 Capital Federal.
20442-0	Coarpro S.A.C.I.F.; Lima 87; 1073 Capital Federal.
20443-9	Solctra S.A.C.I. y F.; Maipú 350; 1006 Capital Federal.
20444-7	Urquibac S.A.; Juan Manuel Blanes 60; 1155 Capital Federal.
20446-3	Norte S.A.I.C.A.; Valdenegro 4926; 1430 Capital Federal.
20447-1	Musa Hnos. S.R.L. en F. Vto. 23-8-1981; G. Chaves 389; 7620 Balcarce, Buenos Aires.
20460-9	Libra Electromecánica S.R.L. Vto. 27.8.81; Dr. Emilio Ravignani 1858, 2, 5; 1414 Capital Federal.
20462-5	Autoelevadores Yale S.A. Vto. 27.8.1981; Corrientes 545; 1043 Capital Federal.
20467-6	Fábrica Argentina de Bobinas para Automotores S.A.; Maipú 474, PB, F; 1006 Capital Federal.
20470-6	Berra Suarez y Cía. S.A.: Chacabuco 526; 1069 Capital Federal.
20471-4	Copymaster S.A.I.C.; Esmeralda 463; 1007 Capital Federal.
20473-0	Compañía Industrial de Montajes Técnicos S.A.; Avda. Ing. Huergo 1181; 1107 Capital Federal.
20477-3	Sistema S.R.L.; Fernández Enciso 3524; 1419 Capital Federal.
20485-4	Peña, Jorge Alberto Vto. 20.8.81; Iguazú 491; 1437 Capital Federal.
20486-2	Alvarez, Esteban Vto. 30.7.81; Caseros 10; 5000 Córdoba, Córdoba.
20489-4	Brufran S.A. Vto. 5.9.1981; Gral. Urquiza 56, 15, A; 1215 Capital Federal.
20508-7	Muñecas S.A.I.C. Vto. 11.9.1981; Muñecas 325; 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
10511-7	Electro Fundiciones Centro Argentino S.A.; Ruta Nº 9 km. 555; 5900 V. María, Córdoba.
20518-4	Laboratorios Schvartz Giordano S.R.L., C. de los Pozos 179, 1079 Cap. Federal.
20552-4	Arpi Climatización S.R.L., Paraná 1083, 1018 Cap. Federal.
20553-2	S.C.T.T. Soc. Comer. de Transp. Transatlán. S.A.S.Y.M., Cangallo 1410, 6, 1037 Cap. Federal.
20554-0	Cuántica Editora S.A., Moreno 584, 1091 Cap. Federal.
20559-1	Industrias Solano S.A., Vto. 18-8-81, El Sereno 305, 1407 Cap. Federal.
20564-8	Lapine, Ricardo Horacio, Vto. 5-9-81, San Nicolás 161, 2700 Pergamino, Buenos Aires.
20565-6	Miluz S.A.I.C.I. y F., Avda. Belgrano 1670, 1093 Cap. Federal.
20571-0	Mecalux S.A., Vto. 10-8-81, Tucumán 1755, 1050 Cap. Federal.
20573-7	Luis y Raúl Zecchin S.A., Ruta Nac. Nº 9, Km. 444, 2580 Marcos Juárez, Córdoba.
20581-3	Dante S.R.L., Corrientes 2510, 1046 Cap. Federal.
20590-7	Estibaje San Pedro S.R.L., 25 de Mayo 780, 2930 San Pedro, Buenos Aires.
20609-1	Cooperativa Agrop. e Ind. Valle de Chubut Ltda., Avda. Eugenio Tello 360, 9105 Gaimán, Chubut.
20615-6	O.P.I.S.S.R.L. Avda. Colón 119, 2, 8 y 9, 5000 Córdoba, Córdoba.
20635-0	Enekha S.R.L., Bolivia 4795, 1424 Cap. Federal.
20679-2	Eselgar S.R.L., Vto. 16-9-81, Paraguay 1957, 1, 6, 1121 Cap. Federal.

* Firmas inscriptas las que modifican algunos "aspectosi' de su inscripción.

e.15|4 Nº 2.509 v.15|4|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BASTIANO Hilda María
BRITO, Raúl Anselmo
CAROSELLA, Noel César
DALMAU, Ricardo
DOS SANTOS, Oscar Enrique
FERNANDEZ, Juan
HERNANDEZ, Nicolás
INGLESI, Eduardo Rodolfo
MARTINEZ, José María
MIÑO, Euclides Candelario
PELUFFO, José Pablo
RAMOS, Raúl Conrrado
ROJAS, Siles Juvenal
SALINAS, Bernardino.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981.

e. 15|4 Nº 2.549 v. 30|4|81

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1976" de u$s 1.800 Nº 153.821, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1981

$ 352.000 e.13|4 Nº 49.214 v.12|5|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 — Capital Federal

AQUINO Jorge Eduardo
CABRAL, Ignacio
CONDE, Roberto Isaac
CUELLO, Hugo Hernán
CREUS, Rubén Darío
FAVATIA, Ramón Guillermo
CHAVES, Ramón Antonio
GONZALEZ, Catalino
GODOY, Julio César
ORELLANA HERRERA, Eduardo
PINTO, Juan Arístides
PERFUME, José Fortunato
PEREYRA, Crescencio
ROLDAN, Mario Eduardo
SARIAGO, Rufino
SAINZ, Jaime
SORIA, Andrés Ernesto A.
SMERILLI, Ignacio Fernándo
SUAREZ, Rosendo Clemente
VALDEZ, Juan Alberto
VARGAS, Oscar
VILLANA, Orlando
ZILINKAS, Juan Eduardo
GONZALEZ Héctor Oscar

c. 3|4 Nº 2.190 v. 20|4|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 3.147|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 37 a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, comprendidos entre los años 1941 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 13|4 Nº 2.454 v. 15|4|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 3.144|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio Enrique Meincke, secretaría Nº 10 del Dr. Gerardo Vasallo, iniciados entre los años 1956 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 13|4 Nº 2.458 v. 15|4|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 3.148|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6348|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, iniciados entre los años 1947 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 dias de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 13|4|81 Nº 2.457 v. 15|4|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 3.145|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 25 a cargo del Dr. Carlos N. Fioribello, secretaría única del Dr. Carlos H. Brieba, iniciados entre los años 1965 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 13|4 Nº 2.456 v. 15|4|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 3.146|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, secretaría Nº 11 del Dr. Gastón Llantada, comprendidos entre los años 1950 y 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 13|4 Nº 2.455 v. 15|4|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 10|81
Expediente Nº A-1075

Adquisición lectora impresora y rollos para la misma.

Hora: 11.00.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 1429, Capital, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 15|4 Nº 2.546 v. 20|4|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.331|80 D.N.M.

Llámase a licitación pública Nº 4|81, cuya apertura se celebrará el día 8 de mayo de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de un inmueble, para la futura sede de la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones en la Pcia de San Salvador de Jujuy.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros. División Licitaciones. Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones

e. 15|4 Nº 2.548 v. 24|4|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de mayo de 1981, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Licitaciones, Calle Rivadavia 1330 1º piso, Capital, (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97|81. "Adquisición de medallas estuches, etc. solicitado por la División Ceremonial". Presupuesto Oficial $ 88.395.000.

e. 15|4 Nº 2.539 v. 20|4|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de mayo de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas. División Licitaciones Calle Rivadavia 1330, 1º. Capital, (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 98-81. Adquisición de juegos de sales, solución de sorbitol etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca - Visca. Presupuesto Oficial: $ 130.000.000.

e. 15|4 Nº 2.540 v. 20|4|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº P-588|81 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 28|4|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN). Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La provisión instalación, montaje y puesta en marcha de cuatro marmitas; con destino a: Prisión de la Capital Federal (U. 16).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|4 Nº 2.532 v. 20|4|81

MINISTERIO DE DEFENSA

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA D.G.F.M.
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública, para la provisión, instalación y adaptación de estanterías metálicas, pa a ser ubicadas en el local archivo, en el 3er. piso del edificio sito en la Avda. Las Heras Nº 1925, Capital Federal. — Retirar pliegos en la misma dirección, en el horario de 13 a 20 horas. — Valor del pliego: pesos 15.000.

$ 64.000 e. 15|4 Nº 55.247 v. 20|4|81

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Remate de rezagos de automotores, embarcaciones, aviones y varios.

Lugar y fecha: Departamento Suministros, Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Capital Federal, el día 23 de abril del corriente año a las 8.30 horas.

Rezagos automotores: automóviles, 14 Chevrolet mod. 74|75|76; 5 Ford Falcon mod. 75|76; 2 Dodge mod. 75; 1 Citroen mod. 78. — Camiones: 3 Chevrolet mod. 58|69; 1 Mercedes Benz mod. 59; 1 Bedford (volcador) mod. 61. — Camionetas: 2, Rural Chevrolet mod. 69,70; 6 pick-up Chevrolet mod. 72,73|74. — Furgonetas: 4, Citroen mod. 71|72,73|74. — Jeeps: 5 Willys Kaiser mod. 65|66,67,68 69. — Ambulancias: 2 Chevrolet mod. 69|72. — 1 Grúa Arri Crane mod. 54. — 1 Motoniveladora Galion mod. 42. — 1 Estanciera IKA mod. 66. — 1 Micro Bedford mod. 66. — 1 Tractor topador Caterpiller mod. 38. — 4 Orugas p|nieve mod. 67. — 2 Casas rodantes mod. 58. — 2 Máq. terracobra desarmadas mod. TCY año 1945, etc.

Rezagos generales: Máquinas de contabilidad, escribir, calcular y coser; fotocopiadoras; artículos de electricidad, cinematográficos, hospitalarios, de peluquería; instrumental odontológico; ventiladores: televisores; cortadora de fiambres; vajilla; botes inflables, velas de lona, motores fuera de borda a explosión; pinturas varias; sierra para carnicero; trineos; trapos trozados de paño vs.; calzados vs.; matafuegos; chapas galvanizadas c. 12", chatarra vs.

Rezagos de embarcaciones y aviones: Lancha a motor, construcción de hierro de 22,40 mts. de eslora, 4,10 mts. de manga, 2,30 mts. de puntal y 25.000 kgs. de peso; lancha a motor de 12,75 mts. de eslora, 3,50 mts. de manga, 1,22 mts. de puntal; lancha a motor de 7,96 mts. de eslora, 2.45 mts. de manga, 950 mm. de puntal y 3.800 kgs. de peso; avión North American; avión Beechcraft mod. D-18-C.

Exhibición y venta de folletos: en el lugar del remate y otros destinos que figuran en el folleto de referencia, a partir del día 13 al 2. de abril en el horario de 8 a 11.30 horas y de 13.30 a 15.30 horas.

e. 15|4 Nº 2.523 v. 15|4|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 61|81 para la provisión de papel para máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 27 de abril de 1981 a las 11.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|4 Nº 2.534 v. 20|4|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llamase a Licitación Publica Nº 54|81 para la provision de papel obra.

Apertura: 23 de abril de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|4 Nº 2.535 v. 20|4|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.186|81

Llamase a Licitacion Pública Nº 16 para lograr la impresión de 100.000 ejemplares de "Historieta" en papel tipo Celcote ilustración de 94 gr.|m2 para las páginas y de 118 gr. m|2 para las tapas de 224 página cada ejemplar, con proceso fotomecánico e impresión a cuatro colores.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de abril de 1981 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.15|4 Nº 2.525 v.20|4|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 23|81

Prov. montaje de un galpón metálico aprox. 600 m2. con destino a Villa La Merced (Córdoba). — Postergada, para el día 23-4-81, hora 10. — **Consulta, retiro de pliegos: Lavalle 1554, 1º piso, Capital Federal. — Tucumán 24 (Córdoba).**

e. 15|4 Nº 2.544 v. 21|4|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

GIR - I - L. Pública Nº 1|81. — Apertura: 21-5-81; hora 10. — Construcción camin perimetral, en los predios de la Central Termoeléctrica Independencia, calle Jujuy 2800, San Miguel de Tucumán. — L. Publica Nº 2|81. — Apertura: 21-5-81; hora 10. — Prov. montaje materiales iluminación nuevos predios de la Central Termoeléctrica Independencia, calle Jujuy 2800 en San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán). — Valor del pliego, $ 700.000 (excluida documentación carácter general). — Consulta, retiro documentación, Avda. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán. — Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 15|4 Nº 2.543 v. 23|4|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para la adquisición de cables de acero galvanizado y negro para tracción de diversas medidas y características detalladas en el pliego respectivo.

Los mismos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 horas en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso Rosario; o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367 2º piso Capital Federal; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 30 de abril de 1981 a las 10 horas en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 89.300.

e.15|4 Nº 2.533 v.20|4|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 2º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 19 — Tramo: San Francisco — Empalme con Ruta 158 — El Fuertecito Sección: Km. 135 — Km. 220 (cortes de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 92.983.370

Depósito de garantía: $ 929334.

Precio del pliego: $ 19.000.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161 Córdoba donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|4 Nº 2.531 23|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 2º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 9 — Tramo: Villa María — Río Segundo Sección: Km. 520 — Km. 600 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 73.986.354.

Depósito de garantía: $ 739.864.

Precio del pliego: $ 15.000.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1981 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|4 Nº 2.530 v.23|4|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81 MNCP hasta el día 24 de abril de 1981 a las 15 horas para:

Adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales y de máquinas de calcular eléctricas para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle "F" — Banquina Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata Calle "F" entre "A" y "G" 1º piso — Puerto Mar del Plata.

Pliego: $ 20.0000. Pago del mismo en Tesorería, 1º piso de dicho edificio de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.15|4 Nº 2.550 v.20|4|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 006|81

Bomba de presión para la determinación del potencial agua en plantas; sistema de monitoreo; registrador gráfico de tres canales; integrador impresor portátil y un sistema de sensores.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 1981, a las 18 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695. Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 15|4 Nº 2.519 v. 20|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 3|81
Expediente Nº M-1-122|81

Licitación Pública de Precios para la adquisición de un espectrómetro de fluorescencia de Rayos X con destino al Proyecto Nº 7502 de Ciencia y Tecnología (Dr. Carlos B. Marone).

Apertura: 7 de mayo de 1981, a las 11 horas

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas. Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), Lavalle y Mitre, 1º p., 5700, San Luis, Tel. 24689 ó 24938 (Int. 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes deberán requerirse en la Secretaría antes mencionada o en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143 8º p. Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 15|4 Nº 2.520 v. 20|4|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.003|81

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 para la adquisición de 48 camisas para obreros, 24 pares de guantes de cuero descarne y 12 pilotos tipo perramus.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1981 a las 1[illegible] horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126 40, 1º piso. Departamento Compras y Contrataciones, Cap. Fed. T.E 37-2868.

e. 15|4 Nº 2.524 v. 20|4|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.473|81

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81-H, para el Servicio de alquiler y custodia de Anteojos largavista en el hipódromo argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1981, a las 1[illegible] horas.

Retro de los pliegos: Valor: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Avda. del Libertador 4101. Departamento Suministros, Capital Federal. T.E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101 Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.537 v. 20|4|81

SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE DERMATOLOGIA SANITARIA
Expediente Nº 2020-29662|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 para el día 24 del mes de abril de 1981, a

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición de aparatos e instrumentos para el Instituto Nacional de Dermatología Sanitaria.
Costo del pliego: $ 30.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
c. 15|4 Nº 2.522 v. 20|4|81

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Contrataciones Centralizadas
Expediente Nº 2020-5246|81-4
Llámase a Licitación Pública Nº 15|8 para el día 4 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio con destino al Servicio de Intendencia, Transporte, Suministros e Imprenta Central.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
c. 15|4 Nº 2.521 v. 28|4|81
Nota. Por un error de compaginación, se publica a partir del día de la fecha, por haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|4 y 14|4|81.

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 27 de abril de 1981, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza diaria del establecimiento durante cuarenta y cinco (45) días a partir de la emisión de la orden de compra.
c. 15|4 Nº 2.513 v. 20|4|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 505|81
Llámase a Licitación Pública Nº 60|81 para el día 27 de abril de 1981, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de frutas, verduras y papas, con destino a Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Avda. San Martín 83, Adolfo González Chávez, Pcia. de Bs. As.; Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y Hogar "Dr. Amadeo Sabattini, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1981.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
c. 15|4 Nº 2.528 v. 20|4|81

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 506|81 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 61|81 para el día 27 de abril de 1981, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de productos de granja, carne y derivados, con destino a Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83, Adolfo González Chávez, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y Hogar "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1981.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
c. 15|4 Nº 2.526 v. 20|4|81

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 177|81
Llámase a Licitación Pública Nº 62|81, para el día 28 de abril de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Artículos de Limpieza y Aseo Personal (cera para pisos, detergente, jabón en polvo, insecticidas desodorantes, hojas de afeitar, papel higiénico, talco, pasta dentífrica, loción, etc.) con destino a los Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán General Ramón Freire 4267, Cap., Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, Santa Ana y San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As., Nuestra Sra de Luján Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As. Pabellón Residencial "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Bs. As., Pedro Andrés Benvenuto, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Nicolás Levalle, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires, Bdo. y J. E. de Carrigui de Isthilart, Güemes y Av. Isthilart Concordia, Pcia. Entre Ríos y Amadeo Sabattini, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
c. 15|4 Nº 2.527 v. 20|4|81

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1701|80
Llámase a Licitación Pública para otorgar en concesión los siguiente servicios en el Centro de Recreación Ezeiza, sito en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 12|81. — Concesiones: Explotación servicios de alquiler de kartings, patines bicicletas y botes a remo y a pedal, precio base mensual $ 2.200.000. — Aperturas: 29|4|81, 14 horas.
Licitación Pública Nº 13|81. — Concesiones: Explotación del servicio de toma de fotografías con carácter móvil, pudiendo utilizar animales dóciles. Precio base mensual $ 500.000. — Aperturas: 29|4|81, 16 horas.
Licitación Pública Nº 14|81. — Concesiones: Explotación de paradores nros. 1, 4, 5 y quincho parrilla destinados a restaurante, bar confitería, venta de golosinas, cigarrillos, licuados, artículos de almacén. Precio base mensual por cada parador $ 1.300.000. — Aperturas: 30|4|81, 14 horas.
Licitación Pública Nº 15|81. — Concesiones: Explotación del servicio de parque de diversiones para juegos y números de atracción (excluidos juegos de azar y/o denominados traga monedas), con facultad para prestar servicio de restaurante, bar cervecería, confitería, venta de helados y stand de venta de productos varios (emparedados, golosinas, cigarrillos, artículos regionales, bazar y juguetería). Escenarios para espectáculos circenses. Precio base mensual pesos 2.200.000. — Aperturas: 30|4|81, 16 horas.
Retiro de pliegos de condiciones, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.
Consultas: Centro de Recreación Ezeiza, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.
c. 15|4 Nº 2.547 v. 20|4|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00276171-08
Llámase a licitación pública Nº 65|81, para el día 15 de mayo de 1981, a las 14.30 horas a fin de lograr la Locación de máquinas fotocopiadoras durante el ejercicio 1981, para los edificios de esta Dirección Nacional situados en Capital Federal, conurbano y localidades del interior.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
c. 15|4 Nº 2.536 v. 28|4|81

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 3|81
Expediente Nº 20|81
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes y calzados para el personal de servicios generales sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.
Apertura de las ofertas: 27 de abril de 1981, a las 14 horas.
Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, Capital Federal, 3er. piso, Sección Compras, de 10 a 17 horas.
Lugar de apertura: C. de los Pozos 230, 3er. piso, Of. de Compras, Capital Federal.
c. 15|4 Nº 2.529 v. 20|4|81

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 237.394|80 M.I.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, cuya apertura se celebrará el día 29 de abril de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición de estanterías metálicas.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
c. 14|4 Nº 2.499 v. 15|4|81

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 27 de abril de 1981, a las 16 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones en informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 88|81. — "Adquisición de menaje oficial". Presupuesto oficial: $ 521.920.000.
c. 7|4 Nº 2.286 v. 20|4|81

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 2[illegible] de abril de 1981, a las 1[illegible] hora, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 13[illegible]0, piso 1º, [illegible] Capital (donde se podrán [illegible] solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89-81 "Para la adquisición de banderas, frazadas, colchones, etc. con destino a la División Almacenes". — Presupuesto oficial: $ 326.560.000.
c. 7|4 Nº 2.287 v. 20|4|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2.217|81 D.G.
Llámase a Licitación Pública Nº 69 para el día 27|4|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de leche, con destino a Dirección Nacional y unidades de Capital Federal, durante los meses de mayo-junio de 1981.
Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
c. 14|4 Nº 2.501 v. 15|4|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO — COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 3|81
Para el día 27 de abril de 1981 a las 10,30.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para la adquisición de carpas piramidales, carpas laboratorio, carpas baño (WC).
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser [illegible] por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
c. 13|4 Nº 2.467 v. 15|4|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO — COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, TE. 41-5765
Licitación Pública Nº 4|81
Para el día 28|4|81, 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para la adquisición de: Tablas y Tirantes de Pino Paraná.
Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas [illegible] duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
c. 13|4 Nº 2.466 v. 15|4|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 para el día 15 de mayo de 1981 a las 11 horas para la provisión de: Electrodos cilíndricos de grafito.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Av. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
c. 10|4 Nº 2.396 v. 23|4|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Licitación Pública Nº 02|81
Por la contratación de la provisión de tableros y traslado de los equipos de operación de la planta de Producción de ácido sulfúrico, y recuperación de ácido residual en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Puente General Mosconi, Berisso, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 5 de mayo de 1981 a las 11 horas.
Las firmas interesadas podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Planificación y Compras) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Tesorería, previo pago en Contaduría, de $ 100.000, por la documentación.
c. 6|4 Nº 2.221 v. 15|4|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para el día 15 de mayo de 1981 a las 12 horas por la provisión de: Arrabio hematítico.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
c. 10|4 Nº 2.397 v. 23|4|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 2|81
Fecha de apertura: 2[illegible] de abril de 1981 a las 10.30 horas.
Por la provisión de: 340.000 litros de alcohol etílico.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 100.000.
c. 14|4 Nº 2.503 v. 15|4|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para otorgar con carácter de concesión de uso, la explotación del Servicio de Alquiler de Automóviles Particulares sin Conductor en dos (2) stands en el Hall Internacional del Aeropuerto Ezeiza.
Apertura: 30 abril 81 a las 10 horas, en Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º Piso Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º Piso Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12 horas desde el 9 hasta el 29 de abril de 1981.
Precio de los pliegos: Fijado en cincuenta mil pesos ($ 50.000).
c. 9|4 Nº 2.373 v. 15|4|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para otorgar con carácter de concesión de uso, la explotación del servicio de alquiler de automóviles particulares sin conductor en dos (2) stands en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.

Apertura: 30 abril 1981, a las 10.15 horas, en Región Aérea Centro Edificio Aeroestación, 2º piso, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro. Edificio Aeroestación 2º Piso. Departamento Economía (División Explotación Comercial) Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12 horas desde el 9 hasta el 29 de abril de 1981.

En Jefatura de Aeropuerto Mar del Plata, Edificio Aeroestación, en el horario de 9 a 12 horas desde el 9 hasta el 27 de abril de 1981.

Precio de los pliegos: Fijado en cincuenta mil pesos ($ 50.000).

e. 9|4 Nº 2.374 v. 15|4|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para otorgar con carácter de concesión de uso la explotación del Servicio de Transporte Pre y Post Aéreo de Pasajeros en automóviles con chofer-remises en el Aeroparque Jorge Newbery.

Apertura: 30 abril 1981, a las 10.30 horas, en Región Aérea Centro. Edificio Aeroestación, 2º Piso. Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro. Edificio Aeroestación, 2º Piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12 horas, desde el 9 hasta el 29 de abril de 1981.

Precio de los pliegos: Fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 9|4 Nº 2.375 v. 15|4|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81, destinada a la construcción de aproximadamente 700 m2. de vereda reglamentaria, en el frente de un predio ubicado en Tapiales, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 7 de mayo de 1981, a las 11.

e. 13|4 Nº 2.477 v. 21|4|81

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 311-000062-81-5
Licitación Pública Nº 036|81

Dirección General de Coordinación y Administración llama a Licitación Pública Nº 036|81 para el día 27 de abril de 1981 a las 1 horas, para la adquisición de materiales varios para mimeógrafos y grabadoras electrónicas.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones. Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 202, Mendoza, el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

e. 14|4 Nº 2.489 v. 15|4|81

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.997|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para lograr la provisión de una máquina compaginadora de papel, compuesta de cinco estaciones para el compaginado máximo de cinco hojas del mismo tipo, rendimiento 1.500 a 5.000 juegos por hora.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de abril de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p., Bs. As.

e. 14|4 Nº 2.490 v. 15|4|81

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Néstor Raúl Arrondo, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Buenos Aires, 7 de abril de 1981. — Fdo.: Carlos Alberto Porto.

e. 13|4 Nº 2.461 v. 15|4|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Gerencia Litoral. — L. Pública Nº 1 A. — Reparación integral transformador Siam Di Tella. — Apertura: 27|4|81, hora 10. — Valor pliego: $ 50.000. — Cosulta, retiro documentación: Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de 8 a 14 horas. — Lugar de apertura: en la oficina antes citada.

e. 13|4 Nº 2.472 v. 15|4|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|81
Expte. Nº 157.117|81

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de abril de 1981 a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso Of. 119 Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.366 v. 15|4|81

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46|81
Expte. Nº 993|81

Llámase a Licitación Pública para el día 7 del mes de mayo de 1981, a las 17 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 6|4 Nº 2.239 v. 15|4|81

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|81
Expediente Nº 1155|81

Llámase a Licitación Pública para el día 8 del mes de mayo de 1981 a las 17 horas, para la alimentación equipo aire acondicionado que se efectuará desde el tablero general ubicado en Paseo Colón 984 hasta el tablero de comando del equipo central de aire acondicionado ubicado en Paseo Colón 922. Subsuelo, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros; Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.

e. 8|4 Nº 2.343 v. 21|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1176
Expediente Nº 117.275|81

Llámase a Licitación Pública para el día seis (6) de mayo de 1981 a las 10 horas, para la provisión e instalación de mástiles e instalación de equipos y puesta en marcha de radioenlaces en U.H.F. en las siguientes localidades:

Rama Caída y San Rafael, Pcia. de Mendoza.

Pocitos y San Juan, Pcia. de San Juan.

Cerrillos y Salta, Pcia. de Salta.

San Pedro, Pcia. de Buenos Aires.

El Sombrerito y Corrientes, Pcia. de Corrientes.

Colonia Benítez y Resistencia, Pcia. del Chaco.

Famaillá y Tucumán, Pcia. de Tucumán.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Sede Central, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de $ 300.000.

e. 8|4 Nº 2.328 v. 21|4|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 (Ley Nº 13.064) para el montaje de once ciclones de material plástico y desmontaje de once ciclones metálicos en el Elevador III - Puerto Ing. White (Prov. de Bs. As.).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 3º Piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de abril de 1981 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Veintiséis mil setecientos ochenta pesos ($ 26.780).

e. 9|4 Nº 2.358 v. 15|4|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 101|81, con el objeto de adquirir diversos formularios.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.00 a 14.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimiento dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de abril de 1981 a las 12 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|4 Nº 2.237 v. 15|4|81

ADMINISTRACION DE
PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 7|81
Expediente Nº 4403|80

Objeto: Traslado de dos (2) viviendas para guardaparques Apax tipo A y B, de dos y un dormitorio respectivamente, y de una caballeriza. Todo ello dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: El día 1º de mayo de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche Prov. de Río Negro. Y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego, cien mil pesos (pesos 100.000).

e. 13|4 Nº 2.447 v. 21|4|81

ADMINISTRACION DE
PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 8|81
Expediente Nº 0587|81

Objeto: Reparación de un avión marca Piper PA 23, bimotor, matrícula LV-LDI.

Apertura: El día 24 de abril de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamentode Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Sin cargo alguno.

e. 13|4 Nº 2.446 v. 21|4|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1183-0 hasta el día 30 de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la prosecución de los trabajos de terminación para los Laboratorios de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial de la Nación, en el edificio sito en la calle Viamonte 2151, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.085.500.000. Importe de la garantía: $ 20.855.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas; Supervisión licitaciones Avenida 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Precio de la documentación: $ 850.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 31|3 Nº 2.061 v. 22|4|81

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.468|81 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la intersección de la Ruta Nacional Nº 226 y el acceso a la ciudad de Bolívar, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 375.000.000. Depósito de garantía: $ 3.750.000. Precio del pliego: $ 75.000. Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.415 v. 2 |4|81

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.469|31 para la ejecución de los trabajos de iluminación en la rotonda de la Ruta Nacional Nº 205 y la Avenida Ibáñez Frocham en Saladillo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 101.500.000. —, Depósito de garantía: $ 1.015.000. — Precio del pliego: $ 25.000. Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1981, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.416 v. 20|4|31

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1470|31 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Ruta Nacional Nº 40 en su paso por la ciudad de Albardon en jurisdicción de la provincia de San Juan, 456.892.800 pesos. — Depósito de garantía: Pesos 4.568.928. — Precio del pliego: $ 95.000. Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

10|4 Nº 2.417 v. 27|4|31

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1464|31 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146, Tramo: Monte Coman, La Horqueta, Secciones I y II (construcción de pavimento flexible y obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 15.793.000.000. Depósito de garantía: $ 157.930.000, precio del pliego: $ 3.160.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 23 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 6|4 Nº 2.254 v. 28|4|31

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1461|31 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en el nuevo camino Córdoba-Cuyo, Tramo: Córdoba Villa Dolores, Sección: La Pampilla, Puesto Pedernera (construcción de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Proyecto original: $ 108.115.000.000. Alternativa: $ 96.597.000.000. Depósito de garantía: $ 1.081.150.000. Precio del pliego: $ 21.700.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 26 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.391 v. 2?|4|81

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.463|31 para la ejecución de las obras en la Ruta 14 — Tramo: Ceibas — Arroyo Pos Pos (arbolado, conservación por dos años, corte del tapis vegetal) en jurisdicción de la Pcia. de Entre Ríos $ 1.630.516.000. Depósito de garantía: $ 16.305.160, precio del pliego: $ 236.200 plazo de obra: 28 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.399 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1465|31

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Viedma, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 5.522.540.301. Depósito de garantía: $ 55.225.403. Precio del pliego: $ 1.105.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.368 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1466|81

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Choele Choel, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 5.430.910.473. Depósito de garantía: $ 54.309.105. Precio del pliego: $ 1.090.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.369 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1462|81

Para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Empalme Ruta 205 - Azul, Sección: Km. 63.8 - Km. 298,8 (forestación, conservación por dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.134.630.000. Depósito de garantía: pesos 11.346.300. Precio del pliego: pesos 227.000. Plazo de obra: 28 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1981, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.300 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.460|81

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 N. Tramo: San Roque-Empalme Huaco. Sección: Km. 312 - Km. 353 (base estabilizada tratamiento bituminoso tipo simple con sellado alcantarillas y badenes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 13.037.000.000. Depósito de garantía: $ 130.370.000. precio del pliego: $ 2.650.000. plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 24 de abril de 1981 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 2|4 Nº 2.167 v. 24|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1459|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f", Obra I. Tramo: Empalme Ruta 237, Lago Espejo. Secciones Río Huemul. Río Correntoso y Río Correntoso Lago Espejo (construcción de obras básicas y pavimento flexible) $ 48.713.000.000. Precio del pliego: $ 9.750.000. Plazo de obra: 24 meses. Obra II Sección: Río Huemul, Lago Espejo. Puente sobre Río Correntoso (proyecto y construcción de un puente) $ 3.500.000.000. Precio del pliego: $ 700.000. Plazo de obra: 24 meses. Obra III. Tramo: Empalme Ruta 237. Lago Espejo, Acceso a Cerro Bayo (construcción de obras básicas y pavimento flexible) $ 4.690.000.000 Precio del pliego: $ 940.000. Plazo de obra: 12 meses. Depósito de garantías: $ 569.030.000 en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. Licitación en grupo indivisible de obras.

Presentación propuestas: 22 de mayo de 1981. a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.302 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1467|81

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Valcheta, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 6.772.936.689. Depósito de garantía: $ 67.729.367. Precio del pliego: $ 1.355.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981. a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.370 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1471|81

Para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona norte en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 11.580.340.000. Depósito de garantía: $ 115.803.400. Precio del pliego: pesos 2.300.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.371 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.117

Expte. 19.046-L-1980

Para contratar la adquisición de material sintético termoplástico, pintura imprimación, cable de espira y caño P.V.C. — Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación de propuestas: 24 de abril de 1981, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|4 Nº 2.445 v. 15|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.47?|81

Para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II - Rosario al Norte, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 5.284.891.995. — Depósito de garantía: $ 52.848.920; precio del pliego, $ 1.060.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|4 Nº 2.452 v. 6|5|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Int. Nº 775|81. Descripción: Adquisición de alambre de cobre con alma de acero. Apertura: Día, 27|5|81; Hora, 12. Valor del pliego: pesos 500.000.

Licitación Pública Nº 796|81. Descripción: Estopa mezcla de lana y algodón, para caja de engrase, según Esp. F.A. 8517|79. (113.200 Kgs. Apertura: Día, 24|4|81; Hora, 15 Valor del pliego: pesos 300.000.

Licitación Pública Nº 806|81 Descripción: Adquisición de 85.200 lts. de pintura tipo Esmalte sintético brillante, en envase de 18 litros s|Normas Iram 1115 tipo A y 1107. Apertura: Día 7|5|81; Hora, 12. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 807|81. Descripción: Renovación de vía ascendente, drenajes, refuerzo de terraplén, pavimentación de pasos a nivel y renovación y/o reparación de alambrados. obras de arte y de la provisión de piedra balasto. de la línea Gral. San Martín. Retiro. Mendoza, Km. 40 a Km. 223. Presupuesto Oficial: $ 69.210.184.000. Excluido el agrupamiento "G" señalamiento. Apertura: Día, 16|?|81; Hora, 15. Valor del pliego: $ 5.000.000.

PRORROGA

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 781|81 Adquisición de Herramientas para Máquina entalladora Robinson), prevista para el 14|81 a las 12 hs., ha sido prorrogada hasta el 29|4|81 a las 12 hs. Valor del pliego: $ 100.000

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302 planta baja, Capital de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 78. Descripción: Super Red -, Línea Concordia-Posadas Sección Concordia-Mte. Caseros - Sectores Km. 79 + 436 a Km. 91 + 100 y Km. 99 + 400 a Km. 102 + 116 - Renovación de vía y vías 2da y 3ra. estación Chajarí. Apertura Día, 28|4|81; Hora: 13. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 79. Descripción: Boletos de cartón sin impresión. Apertura: Día. 27|4|81; Hora: 13. Valor del pliego: $ 45.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. 5º piso. Estación Fco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 hs.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3.991|81. Descripción: Servicio de limpieza depósito de Locis. D. E. Rosario. Presupuesto oficial: $ 1.884.144.000. Apertura: Día. 18|5|81; Hora. 15. Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Privada Nº 29.967. Descripción: Colocación puente peatonal en la calle Virrey del Pino. Ramal a Tigre. Presupuesto Oficial: $ 150.000.000. Apertura: Día. 24|4|81; Hora, 16. Valor del ción: V. P. de estación Retiro a Km. 40,900: eliminación de vegetación. recolección de residuos tratamiento de zanjas, incluso aplicación de herbicidas a los sectores de vías en playas de estaciones. Presupuesto oficial: $ 453.327.000. Apertura: Día. 4|5|81; Hora. 15. Valor del pliego: $ 270.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. pliego: $ 30.000

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr José María Ramos Mejía 1358, 3º piso oficina Nº 359, Capital. o en Avda. Alberti y Las Heras Portón Nº 1. Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 hs. en Rosario de 8.30 a 12.30 hs. de lunes a viernes.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1017|81. Descrip- Santos Lugares. de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

Línea Gral. Belgrano

PRORROGA

Comunícase que la fecha de apertura de Licitación Pública Expte. Nº 14.292|81 (Renovación de la vía y ejecución de trabajos complementarios entre los Km. 371|542 a Km. 39?.000 y de Km. 462|000 a Km. 487|940 de Ramal "C. 6" en la Pcia. de Santa Fe) prevista para el 13|4|81 a las 14 hs., ha sido prorrogada hasta el 30|4|81 a las 14 hs. Valor del pliego: $ 2.400.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones. Oficina apertura de propuestas. Local Nº 9 y oficina Nº 433 de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal en el horario de 11 a 17 hs. o en Jefatura de Zona Vía y Obras Santa Fe. calle San Luis Nº 2930. Santa Fe en horas de oficina.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 295|81. Descripción: Reacondicionamiento de grupos sanitarios comedor vestuarios y reparación de techos en galpón Locs. Remedios de Escalada. Presupuesto oficial: pesos 401.700.000 Apertura: Día 30|4|81; Hora. 16. Valor del pliego: $ 60.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de licitaciones. de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 hs., Guanahani 322, Capital.

e. 13|4 Nº 2.471 v. 15|4|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea Gral. Mitre

PRORROGA

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 3973|81 (Renovación de vías ascendentes y descendentes electrizadas desde Km. 11|7 al 29|7) prevista para el 20|4|81 a las 13 hs. ha sido prorrogada para el día 30|4|81 a la misma hora.

Presupuesto oficial: $ 70.690.000.000.

Valor del pliego $ 8.400.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358 3º piso, oficina Nº 359. Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 13|4 Nº 2.470 v. 15|4|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 4109-LP-81

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque. Apertura: 23|4|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 6|4 Nº 2.222 v. 15|4|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 24.067-LP-1980

Contratación de los trabajos de limpieza de sumideros. Apertura: 24|4|1981, a las 15 horas. en Marcelo T. Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar.

e. 6|4 Nº 2.225 v. 21|4|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

"La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos. llama a Licitación Pública Nº 11|81, 2º llamado, para el día 28 de abril a las 16 para la venta de Noventa mil cuatrocientos ochenta y dos (90.482) kilogramos de azúcar blanco. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso. Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 8|4 Nº 2.353 v. 21|4|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Licitación Pública Nº 4|81

E.L.M.A. S.A. llama a Licitación Pública Nº 4|81. para la contratación de seguros sobre sus automotores, en un todo de acuerdo a las especificaciones del respectivo pliego de bases y condiciones.

Acto de apertura de sobres: 29 de abril de 1981 a las 15 horas.

Informe y venta de pliegos: Departamento Abastecimiento. División Compras, Edificio Maipú, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo. todos los días hábiles de 9.30 a 16.30 horas.

Valor del pliego: 400.000.

e. 13|4 Nº 2.476 v. 21|4|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 27|81

Para la construcción de una subestación transformadora. cabina de maniobras y medición de líneas de M.T. y B.T. en Puerto San Nicolás:

Apertura: 27-5-81 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos. En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. en días hábiles de 1? a 1? horas.

Valor del pliego: $ 2 0.360.00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 1 112.6?8.??0.

e. 13|4 Nº 2.445 v. 6|5|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 26|81

Para la Remodelación de los sitios 5 y 6 de Puerto Galván Bahía Blanca.

Apertura: 21|5|81. 15 horas.

En la Sala de Apertura (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento Av. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires

Pliegos: En la División Compras planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca Muelle Nacional. s|n. Ing. White. Bahía Blanca. en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 220.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 4.284.340.000.

e. 8|4 Nº 2.336 v. 30|4|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 25|81

Remodelación Dique 4 — Secciones 5ta. y 6ta. de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 19|5|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras. Planta Baja de la dirección mencionada días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 590.000.00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 11.724.012.000 00.

e. 6|4 Nº 2.230 v. 28|4|81

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 3|81

Por la reparación general de dos (2) barcazas tipo "1.000".

Fecha y lugar de apertura: 7 de mayo de 1981 a las 10,00 horas. Corrientes 389 1er. piso Capital Federal Sección Compras.

Retiro de pliegos: Sección Compras en el horario de 11.00 a 16.00 horas.

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e. 6|4 Nº 2.228 v. 15|4|81

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 26|981 hasta el día 24 de abril de 1981 a las 9 horas, para la adquisición de artículos de librería.

Estimación oficial: pesos veintiocho millones ($ 28.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata. Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 14|4 Nº 2.491 v. 15|4|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 27|981 hasta el día 27 de abril de 1981. a las 10 horas, para la adquisición de leche entera.

Estimación oficial: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata. Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 14|4 Nº 2.492 v. 15|4|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 54-P|81

Apertura: 30|4|81.

Hora: 12.00.

Adquisición de Tubos, Manguitos y curvas de P.V.C.

Valor del pliego: $ 500.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Los pliegos también se podrán observar y|o retirar en: Rosario, Pte. Roca 1027, (S. Fe). Córdoba; Av. Gral. Paz 36 y Rosario de Santa Fe 275, 8º piso (Córdoba). La Plata; Calle 47 Nº 682 y Bahía Blanca; Sarmiento 159 (Bs As.)

e. 10|4 Nº 2.427 v. 22|4|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 57-P|81

Apertura: 5|5|81, a las 9 horas.
Valor pliego: $ 70.000.
Adquisición de aparejos, polea tiracables, gancho para empalmadores, de argolla fija, guía para cables, motón, mufle y tiracables.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30.
e. 14|4 Nº 2.487 v. 24|4|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P-GRCE|81

Apertura: 28|4|81 a las 15.00 horas, en Avenida Luro Nº 2448 — 5º Piso — Mar del Plata.
Por el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de La Plata — Provincia de Buenos Aires.
Superficie aproximada: 1200 m2 cubiertos, dentro del radio delimitado por las calles 44-4-54 y 13.
Contrato: Tres (3) años con opción a favor de la E.N.Tel. a uno (1) más y otro más.
Pliegos: Sin cargo.
Informe y retiro de pliegos: Calle 47 Nº 686 — 6º Piso — La Plata; Avenida Luro 2448 — 5º Piso — Mar del Plata y Avenida La Plata Nº 1540 — Piso 3º Capital.
e. 9|4 Nº 2.363 v. 21|4|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|81

Apertura: 27|4|81.
Hora: 11.30.
Adquisición de Cabinas para Intemperie (burbujas). Pliego $ 550.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|4 Nº 2.351 v. 20|4|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 41-P|81 cuya apertura fuera programada para el 7|4|81 a las 0 horas, ha sido diferida para el día: 23 de abril de 1981 a las 9 horas
Ampara la Construcción del Edificio "Rocha V" a erigirse en el terreno sito en la calle Nº 47 y frentes Nros. 678|80 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 19.965.517.241. Valor del Pliego: $ 1.500.000. Inf.: Av. La Plata 1540 3º piso, Cap. Fed. Horario 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.
e. 8|4 Nº 2.355 v. 20|4|81

EMPRESA NACIONAL De CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 274-8-05-012|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1981, a las 11.00 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe) Mendoza 2430, 4º piso, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Reconquista (Dto. 5º) y viceversa.
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura de propuestas y en Reconquista (Dto. 5º).
Valor del pliego de bases: $ 69.200.
e. 10|4 Nº 2.423 v. 23|4|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 57|81.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Rollos de Cintas Fosforescentes".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151 Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 44.000.
$ 288.000 e. 9|4 Nº 54.133 v. 22|4|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
SECTOR SUPERVISION TECNICA

Llámase a Licitación Púb. Nº 1|SST|81 que se regirá por el sistema de "ajuste alzado" de la obra "Reparaciones de albañilería, techados, electricidad, montacarga, sanitarios y servicios contra incendio, carpintería y pintura de los edificios sitos en Avda. Directorio números 1801|1785 y 1781 Capital Federal"
Presupuesto oficial: $ 1.543.000.000
La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, el día 4 de mayo de 1981, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 70.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.
e. 1º|4 Nº 2.122 v. 23|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la segunda etapa 3º Parte "Cubiertas del Edificio", de las obras correspondientes al Complejo Universitario Lomas de Zamora — Unidad 1 — Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 350.176.420.
Apertura de ofertas: 5 de mayo de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 400.000.
Los pliegos pueden ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km 2, Lomas de Zamora; hasta el día 22 de abril del corriente año.
e. 6|4 Nº 2.238 v. 21|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3
Legajo Nº 80|81

Llámase a licitación pública Nº 3, de la Universidad Nacional del Sur, hasta el día 27 de julio de 1981, a las 11 horas, para la construcción y provisión de un Buque para investigación pesquera y oceanográfica costera —con destino al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y para ser afectado al Centro Nacional Patagónico (CENPAT) de Puerto Madryn, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser adquirido y|o consultado en el Departamento de Contrataciones, División Licitaciones de la Universidad, sito en Avda. Colón 80, 1er. piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 7 de mayo de 1981 y hasta el día 3 de julio de 1981 inclusive, durante el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: : presupuesto oficial de la presente licitación es de $ 4.100.000.000 (cuatro mil cien millones de pesos).
Garantía de oferta: la garantía de oferta será de $ 41.000.000 (cuarenta y un millones de pesos).
Precio del pliego: el precio del pliego de la presente licitación será de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Capacidad de contratación anual mínima: la capacidad de contratación anual mínima de los oferentes, según Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas será de:

$$\frac{4\,100.000.000}{2} = \$\ 2.050.000.000.$$

Presentación y apertura de ofertas: las propuestas confeccionadas de acuerdo a lo estipulado en este pliego, se recibirán en el Departamento de Contrataciones, de la Universidad, hasta el día 27 de julio de 1981 a las 11 horas.
En dicho día y hora, en el Departamento de Contrataciones se procederá a la apertura de las mismas.
e. 13|4 Nº 2.443 v. 6|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 6|81
Expte. Nº 18.014|81

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para la adquisición de materiales, accesorios y artefactos sanitarios y de gas, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego, por un importe total estimado de $ 50.819.110 (Cincuenta millones ochocientos diecinueve mil ciento diez pesos).
Apertura de propuestas: 27 de abril de 1981, a las 12 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.
Consulta e informes: Dirección de Contrataciones y Compras.
Precio del pliego: $ 70.000 (setenta mil pesos).
Los mismos podrán adquirirse en Tesorería General, Buenos Aires 177, planta baja, 4400, Salta.
e. 14|4 Nº 2.506 v. 15|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de abril de 1981, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la obra denominada: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Trabajos varios en estructuras y construcción acceso a Cuerpo de Gobierno.
Presupuesto oficial: $ 250.635.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras - Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 150.000.
Garantía de licitación: $ 2.506.350.
e. 14|4 Nº 2504 v. 22|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RECTORADO
Expediente Nº 1-0127-R. 81
Licitación Pública Nº 1.81

Adquisición sistema electrónico de procesamiento de datos.
Llámase a licitación pública para la adquisición de instalación de un sistema electrónico de procesamiento de datos para la Universidad.
La apertura de las propuestas se ha fijado para el 12 de mayo de 1981 a las 9.30 en la Dirección General de Administración, Contaduría General (Dirección de Suministros), de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza, donde pueden solicitarse las carpetas e informes respectivos.
Valor de la carpeta conteniendo la documentación: un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).
e. 8|4 Nº 2.342 v. 21|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 39125 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 27 de abril de 1981, a las 10 horas, para la provisión de uniformes y equipos con destino a diversos Institutos de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa—, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 14|4 Nº 2.516 v. 15|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7115
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 21 de mayo de 1981 a las 12 hs. en la Direc. Gral. de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Cerramiento tinglado campo experimental". Facultad de Ciencias Agropecuarias. — Ubicación camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 510.048.578.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 8|4 Nº 2.344 v. 30|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|81
Expediente Nº 24-80-7498

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 27 de mayo de 1981, a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra iluminación Ciudad Universitaria. Ubicación: Ciudad Universitaria Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.622.801.382.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 13|4 Nº 2.468 v. 6|5|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN AVELLANEDA
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de 1.200 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación contando con seis (6) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por el 1.000 y el 6.000 de la avenida Mitre, sobre ambas arterias y hasta cinco cuadras de la misma, de la localidad de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 10 a 16 horas, en avenida Mitre Nº 4199 - Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: el día 24 de abril de 1981 a horas 13.
e.6|4 Nº 2.240 v.15|4|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 25.084 79

Llámase a Licitación Pública Nº 24 el día 1º de junio de 1981 a las catorce horas, para la contratación de la obra "señalización de los edificios del Instituto de Servicios Sociales Bancarios" por "sistema de unidad de medida"
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 998.530.000.
Valor del pliego y planos: $ 500.000.
e. 7|4 Nº 2.281 v. 20|4|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010.
Actuación Nº 770-0028|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 28 de mayo de 1981 a las catorce y treinta horas, para contratar la ejecución de los trabajos de instalaciones de servicio de agua contra incendio y las correspondientes Obras Complementarias, para el Depósito de Productos de Almacén sito en Av. Directorio 1380|88 — Capital Federal — por "sistema de ajuste alzado".
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 747.196.000.
Valor del pliego y planos: $ 50.000.
e.2|4 Nº 2.132 24|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81, para el día 30 del mes de abril de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de las redes primarias y secundarias de desagües cloacales del sector rosa, en la planta alta del edificio con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e.10|4 Nº 2.422 v.23|4|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Dr. MARIO FATALA CHABEN
Expediente Nº 2020-5139|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81 para el día 23 del mes de abril de 1981, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos varios para laboratorio para el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas Dr. Mario Fatala Chaben.
Costo del pliego: $ 30.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 14|4 Nº 2.489 v. 15|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Dr. MARIO F. CHABEN
Expediente Nº 2020-1389|81-6

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para el día 23 del mes de abril de 1981, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas, alcohol, detergente para uso de laboratorio lavandina, antiséptico [illegible] etc para el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación

de la Enfermedad de Chagas Dr. Mario F. Chaben.
Costo del pliego: $ 30.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 14|4 Nº 2.486 v. 15|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.2020-2095000211|81-1
Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el día 27 de mes de abril del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de formularios continuos, talonarios remitos, cinta scotch, bolsas de polietileno, etc.
e. 8|4 Nº 2.324 v. 21|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Av. Velez Sarsfield 563 Capital
Expediente Nº 1.2020-2095000245|81-8
Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 24 del mes de abril del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Vélez Sarsfield 563 Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Contratación de servicio de parquización y limpieza del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", hasta el 31|12|81.
e. 8|4 Nº 2.325 v. 21|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE DERMATOLOGIA SANITARIA
Expediente Nº 2020-1811|81-9
Llámase a Licitación Pública Nº 20|81, para el día 23 del mes de abril de 1981, a las 17.30 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de medicamentos, drogas y elementos para laboratorios solicitado por: Instituto Nacional de Dermatología Sanitaria.
Costo del pliego: $ 30.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 14|4 Nº 2.482 v. 15|4|81

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 2020-559|81-3
Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de equipos para uso médico, de docencia y laboratorio, con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 14|4 Nº 2.481 v. 27|4|81

CENTRO NACIONAL DE GENETICA MEDICA
Expediente Nº 2020-4151|81-7
Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para el día 23 del mes de abril de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de drogas, elementos de vidrio para laboratorio, jeringas, agujas, guardapolvos, papel, películas fotográficas, etc. — Con destino al Centro Nacional de Genética Médica.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 14|4 Nº 2.485 v. 15|4|81

CENTRO NACIONAL DE GENETICA MEDICA
Expediente Nº 2020-5494|81-8
Llámase a Licitación Pública Nº 24|81, para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de aparatos y equipos para laboratorio, con destino al Centro Nacional de Genética Médica.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 14|4 Nº 2.479 v. 27|4|81

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-5661|81-1
Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 para el día 24 del mes de abril de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de embalaje con destino: al Servicio de Suministros. Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 14|4 Nº 2.484 v. 15|4|81

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-6136|81-8
Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de elementos de electricidad y limpieza con destino al Servicio de Suministros. Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 14|4 Nº 2.480 v. 27|4|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICOS DE DATOS
Expediente Nº 00851|81
Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para el día 30 de abril de 1981 a las 17 horas, por la adquisición de materiales de consumo para impresora IBM 3800.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1033 — Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17.30 horas.
e. 10|4 Nº 2.395 v. 23|4|81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE
Llámase a Licitación Pública Nº 6|UTE 1981 para la explotación comercial del establecimiento denominado "Cristal", ubicado en el Barrio Casitas de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Restaurante y Confitería Bailable.
Apertura: 27 de abril de 1981 a las 10 horas.
Retiro de Pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
Valor del pliego: $ 12.000.
e. 14|4 Nº 2.498 v. 15|4|81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE
Llámase a Licitación Pública Nº 7|UTE|1981 para la explotación comercial del establecimiento denominado Hostería "Saturno" de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Restaurante, Confitería y Salón de Té.
Apertura: 27 de abril de 1981 a las 11 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
Valor del pliego: $ 12.000.
e. 14|4 Nº 2.497 v. 15|4|81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE
Llámase a Licitación Pública Nº 8|UTE 1981 para la explotación comercial del Local Nº 5 del Hotel Nº 1 de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Peluquería para damas y venta de artículos de tocador.
Apertura: 28 de abril de 1981 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
Valor del pliego: $ 12.000.
e. 14|4 Nº 2.493 v. 15|4|81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE
Llámase a Licitación Pública Nº 9|UTE, 1981 para la explotación comercial del Local 1 del Hotel Nº 5 de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Despensa, venta de fiambres, bebidas envasadas, frutas y verduras frescas, alfajores, confituras, bombones, dulces y masas.
Apertura: 28 de abril de 1981 a las 11 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
Valor del pliego: $ 12.000.
e. 14|4 Nº 2.495 v. 15|4|81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE
Llámase a Licitación Pública Nro. 10|UTE|81 para la explotación comercial del Local Nº 1 del Hotel Nº 7 de la Unidad Turística Embalse destinado a: Cigarrería, librería, venta de diarios y revistas, tarjetas postales, juguetería, artículos de tocador, bazar y regionales.
Apertura: 28 de abril de 1981 a las 12 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
Valor del pliego: $ 12.000.
e. 14|4 Nº 2.494 v. 15|4|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00095622-08
Llámase a licitación Pública Nº 28|81, para el día 15 de mayo de 1981, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de automóviles para esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 14|4 Nº 2.502 v. 27|4|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota Esp. DN. GP. Nº 8|81
Cita en los términos de la ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.
TOUBES, HECTOR JUAN, L.E. Nro. 7.612.349, Clase 1947.
e. 14|4 Nº 2.129 v. 22|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|4|81 al 7|4|81.

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal
ACOSTA, Antonio
ALDERETE, Jorge Antonio
BALARIO, Luis
BERTINELLI, Norberto O.
BORDON, Víctor Alberto
CUSCI, Julio
CURINAO, Ignacio
CISTERNA, Ramón Luis
DEPAULA, Alberto Edgardo
DIEZ, Feliciano Domingo
LEGUIZAMON, Claudio César
MORALES, Miguel Angel
LOPEZ, Juan Eugenio
MORALES, Pedro
PANIAGUA, Simón
PORCARIO, Antonio Leopoldo
PEREZ, Luis Rudecindo
PEREZ, José Esteban
RACCA, Rodolfo Javier
RAYER, Julia
ROMERO, Celso
SANCHEZ, Carlos Francisco
SAQUER, Carlos Rodolfo
ULLOA, Saldivia Jorge Elizardo
UÑATES, Daniel Marcelo
ORTUÑO PEREZ, FELIX
e. 13|4 Nº 2.449 v. 28|4|81

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 47|81 para el día 29 de abril de 1981 a las 11 horas, para la provisión e instalación de un Sistema de Aire Acondicionado en oficinas que ocupan parte del 2do. Subsuelo del edificio de Casa Central.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 14|4 Nº 2.500 v. 15|4|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación 16|81
Postérgase hasta el día 30 de abril de 1981, a las 10.00 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 16|81 "Cuartel de Bomberos — Comisaría y Helipuerto Conjunto Urbano General de División Manuel N. Savio"
Presupuesto oficial: $ 11.417.193.548.
Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución: 550 días laborables.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291 piso 7º Capital Federal, en el horario de 8.00 a 14.00 horas y adquirido de 8.00 a 12.00 horas.
e. 27|3 Nº 1991 v. 20|4|81

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Nº 001-SSP-81
Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la construcción, equipamiento, operación, explotación y mantenimiento de tres (3) estaciones de control técnico de vehículos radicados en la ciudad de Buenos Aires.
Apertura de la Licitación: Palacio Municipal.
Fecha: 25 de junio de 1981.
Hora: 10,30.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y adquisición de la documentación Licitatoria: Dirección de Transportes —Estados Unidos 1228— 2º piso, Capital Federal, en el horario de 07.30 a 14.00, de lunes a viernes.
e. 2|4 Nº 2.133 v. 4|5|81

LICITACIONES VARIAS
ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"Prof. Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 9
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de abril de 1981, a las 11 horas, para adquirir instrumental científico menor para el Hospital Nacional de Clínicas.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.
$ 64.000 e. 14|4 Nº 54.818 v. 15|4|81

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 05|81
Apertura: 24|4|81.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de película virgen Ektachrome de 16 mm. con pista y sin pista magnética, marca Kodak.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras Gelly 3378 de 10.00 a 18.00 horas.
$ 108.000.— e. 13|4 Nº 54.563 v. 15|4|81

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 06|81
Apertura: 24|4|81.
Hora: 11.30.
Detalle: Adq. de drogas para revelador de película color.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 18 horas.
$ 94.000.— e. 13|4 Nº 54.564 v. 15|4|81

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 1|81
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de siete (7) perforaciones de exploración para agua subterránea profunda en la zona aledaña a Monte Comán, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.
Apertura de las ofertas: 2 de junio de 1981 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Area de Administración y Servicios, San Martín 871, 1º entre piso, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, San Martín 871 1er piso, Capital Federal y en Barcalá 87, 1er. piso, San Rafael, Mendoza de 9 a 12 hs. Valor del pliego: $ 500.000.
e. 8|4 Nº 2.348 v. 15|4|81